



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Explotación Económica Infantil y su Regulación en la Legislación
Peruana Durante el Periodo 2020 – 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORAS:

Castro Sisniegas, Silvia Mayra (orcid.org/0000-0002-8983-329X)

Loja Vargas, Gisella (orcid.org/0000-0002-5263-5230)

ASESOR:

Dr. Vazquez Torres, Arturo Rafael (orcid.org/0000-0002-8513-4483)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional y
Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Esta tesis va dedicada primeramente a Dios por darnos vida, salud, y fortaleza para continuar y a nuestros Padres porque son lo más importante en nuestras vidas, nada de esto hubiera sido posible si no fuera por su amor; paciencia y comprensión porque fueron ese impulso para seguir adelante y no rendirnos en el intento.

Las autoras

Agradecimiento

Primeramente, queremos agradecer a Dios, por su amor incondicional, por ser el autor de nuestras vidas, no solamente por las bendiciones que brinda cada día, sino también por las fuerzas que nos da para superar nuestras dificultades, asimismo agradecer a nuestras familias.

Expresamos nuestro agradecimiento a nuestro asesor Mg. Arturo Rafael Vásquez Torres, por todo lo enseñado en este tiempo en nuestro taller de tesis.

Asimismo, agradecer a nuestros validadores al Mg. Luis Miguel Jesús León Luna; Mg. Cinthya Yesenia Varas Álvarez; Srta. Ada Zegarra Fernández; Srta. Yesi Montoya Arribasplata y Mg. Javier Rolando Vilela Apón a todas las personas que de una u otra manera nos apoyaron siempre, y fueron parte de esta hermosa aventura, les estaremos eternamente agradecidas.

Las autoras

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. <i>Tipo y diseño de investigación.....</i>	12
3.2. <i>Categorías, sub-categorías y matriz de categorización.....</i>	14
3.3. <i>Escenario de estudio.....</i>	15
3.4. <i>Participantes.....</i>	15
3.5. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....</i>	15
3.6. <i>Procedimiento.....</i>	15
3.7. <i>Rigor Científico.....</i>	15
3.8. <i>Método de análisis de datos.....</i>	17
3.9. <i>Aspectos éticos.....</i>	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES.....	62
VI. RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS.....	64
ANEXOS.....	69

Índice de Tablas

Tabla N° 1. Categorías, sub-categorías y matriz de categorización	14
Tabla N° 2. Cuadro donde se consigna la información sobre la validación de instrumentos	16
Tabla N° 3. Resultado en porcentajes de la segunda pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	18
Tabla N° 4. Resultado en porcentajes de la décimo sexta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	19
Tabla N° 5. Resultado en porcentajes de la tercera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	21
Tabla N° 6. Resultado en porcentajes de la cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	22
Tabla N° 7. Resultado en porcentajes de la décima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	23
Tabla N° 8. Resultado en porcentajes de la décimo quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	25
Tabla N° 9. Resultado en porcentajes de la décimo séptima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	26
Tabla N° 10. Resultado en porcentajes de la décimo octava pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	28
Tabla N° 11. Resultado en porcentajes de la décimo novena pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	29
Tabla N° 12. Resultado en porcentajes de la vigésima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	31

Tabla N° 13. Resultado en porcentajes de la vigésimo primera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico32

Tabla N° 14. Resultado en porcentajes de la vigésimo segunda pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico34

Tabla N° 15. Resultado en porcentajes de la vigésimo cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico35

Tabla N° 16. Resultado en porcentajes de la vigésimo quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico37

Tabla N° 17. Resultado en porcentajes de la décimo cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico38

Tabla N° 18. Resultado en porcentajes de la quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico40

Tabla N° 19. Resultado en porcentajes de la sexta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico41

Tabla N° 20 Resultado en porcentajes de la octava pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico43

Tabla N° 21. Resultado en porcentajes de la séptima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico44

Tabla N° 22. Resultado en porcentajes de la décimo primera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico46

Tabla N° 23. Resultado en porcentajes de la novena pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico47

Tabla N° 24. Resultado en porcentajes de la primera pregunta de48
la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el
tercer objetivo específico

Tabla N° 25. Resultado en porcentajes de la décimo segunda50
pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda
relación con el segundo objetivo específico

Tabla N° 26. Resultado en porcentajes de la décimo tercera52
pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda
relación con el segundo objetivo específico

Tabla N° 27. Resultado en porcentajes de la décimo cuarta53
pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda
relación con el segundo objetivo específico

Tabla N° 28 Resultados generales de las preguntas del 1 al 1055

Tabla N° 29 Resultados generales de las preguntas del 11 al 2056

Tabla N° 30 Resultados generales de las preguntas del 21 al 2557

Índice de figuras

Figura N° 1. Resultado en porcentajes de la segunda pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	18
Figura N° 2. Resultado en porcentajes de la décimo sexta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	20
Figura N° 3. Resultado en porcentajes de la tercera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	21
Figura N° 4. Resultado en porcentajes de la cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	22
Figura N° 5. Resultado en porcentajes de la décima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	24
Figura N° 6. Resultado en porcentajes de la décimo quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	25
Figura N° 7. Resultado en porcentajes de la décimo séptima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	27
Figura N° 8. Resultado en porcentajes de la décimo octava pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	28
Figura N° 9. Resultado en porcentajes de la décimo novena pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	30
Figura N° 10. Resultado en porcentajes de la vigésima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico	31

Figura N° 11. Resultado en porcentajes de la vigésimo primera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico33
Figura N° 12. Resultado en porcentajes de la vigésimo segunda pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico34
Figura N° 13. Resultado en porcentajes de la vigésimo cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico36
Figura N° 14. Resultado en porcentajes de la vigésimo quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico37
Figura N° 15. Resultado en porcentajes de la décimo cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico39
Figura N° 16. Resultado en porcentajes de la quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico40
Figura N° 17. Resultado en porcentajes de la sexta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico42
Figura N° 18. Resultado en porcentajes de la octava pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico43
Figura N° 19. Resultado en porcentajes de la séptima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico45
Figura N° 20. Resultado en porcentajes de la décimo primera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico46
Figura N° 21. Resultado en porcentajes de la novena pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico48

Figura N° 22. Resultado en porcentajes de la primera pregunta de49
la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el
tercer objetivo específico

Figura N° 23. Resultado en porcentajes de la décimo segunda51
pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda
relación con el segundo objetivo específico

Figura N° 24. Resultado en porcentajes de la décimo tercera52
pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda
relación con el segundo objetivo específico

Figura N° 25. Resultado en porcentajes de la décimo cuarta54
pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda
relación con el segundo objetivo específico

Resumen

El presente estudio tiene como problema de investigación el conocer la regulación normativa para los casos de explotación económica infantil. Su metodología es de acuerdo a un enfoque cualitativo, siendo el objetivo principal en coherencia con el problema de investigación el describir cual es la regulación normativa para los casos de explotación económica infantil. De lo investigado se obtiene como conclusión referente a la legislación nacional y supranacional que dan tratamiento a la explotación económica infantil, determinándose que esta carece de un elemento fundamental que es la concatenación, sin ella las normas tanto del derecho interno como las de carácter internacional permanecen aisladas y sin un carácter de supletoriedad que se necesita para detener este flagelo social. El trabajo infantil en su forma de explotación económica, no solo es a consecuencia de la necesidad de vivienda, vestimenta, educación y alimentación que pueda tener un niño, sino también la violencia -física y psicológica- que pueda recibir dentro del hogar, ante lo cual el niño opta por conseguir su propio sostenimiento material.

Palabras clave: Trabajo infantil, explotación económica infantil, legislación peruana, abandono infantil

Abstract

The present study has as a research problem knowing the normative regulation for cases of child economic exploitation. Its methodology is according to a qualitative approach, being the main objective in coherence with the research problem to describe what is the normative regulation for cases of child economic exploitation. From the investigation, a conclusion is obtained regarding the national and supranational legislation that treat child economic exploitation, determining that it lacks a fundamental element that is the concatenation, without it the norms of both internal law and those of an international nature remain isolated and without a supplementary nature that is needed to stop this social scourge. Child labor in its form of economic exploitation is not only a consequence of the need for housing, clothing, education and food that a child may have, but also the violence - physical and psychological- that they may receive within the home, given the which the child chooses to get his own material support.

Keywords: Child labour, child economic exploitation, Peruvian legislation, child abandonment

I. INTRODUCCIÓN

La legislación regulatoria sobre explotación económica infantil, ha ayudado a disminuir y de alguna manera aplacar esta problemática, reduciendo drásticamente sus cifras a través de los años, esto viene a ser alentador, puesto que, la explotación económica del trabajo infantil, afecta severamente los derechos fundamentales de la persona, en consonancia con nuestra constitución, esto vulnera más estos derechos en los casos que se ven inmersos los niños y las mujeres.

De acuerdo a nuestra carta magna, el estado protege al niño, al adolescente, la madre y el anciano en situación de abandono, así mismo, promueve la familia y el matrimonio. Partiendo de esto podemos vislumbrar la especial atención que pone el Estado ante la desprotección de las personas que por sus características particulares se encuentran en situación de vulnerabilidad, todo ello originado por factores sociales, económicos, culturales, entre otros que conformen las citadas características.

En un enfoque regional, la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil es un organismo que trabaja para facilitar la relación entre los Estados pertenecientes a la región, contando esta iniciativa con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, en adelante OIT, de la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe, en adelante CEPAL, sobre un Marco Acelerador de Políticas Públicas en adelante MAPP, proponiendo ambas organizaciones el disminuir exponencialmente la explotación económica infantil para el año 2025 de manera articulada, proponiéndose dos aspectos sustanciales para el trabajo conjunto, siendo el primero el prevenir toda explotación económica que inmiscuya a niños en su ejercicio y como segunda proyección, propone el recuperar estos niños, dándoles las facilidades para el poder recuperar sus capacidades y desarrollar sus cualidades objetivas y subjetivas, estando este desarrollo en su momento crucial desde una perspectiva física y psicológica.

El Modelo de Identificación del riesgo de Trabajo Infantil (2021), emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en beneficio de la investigación que hace el Estado para la erradicación de la sociedad de la explotación económica infantil, enfoca esta situación a través de variables, por ejemplo, por coacción de los padres de familia y sus respectivos indicadores, bajo amenaza física o psicológica;

ofreciendo dentro su marco una metodología que nos va a permitir evaluar cada aspecto relevante de esta problemática dentro del panorama regulatorio.

El trabajo infantil desde su enfoque mundial, se convierte en un problema de muchos países y culturas, siendo el caso de nuestro país, el representarse como un mal endémico, siendo muchas veces visto como algo que es parte de una normalidad, ya que la pobreza es una característica de la sociedad peruana, siendo afrontada por las personas que sufren la misma; de diversas formas que pueden conllevar desde la mendicidad, hasta el sostenimiento económico por la totalidad de sus integrantes con la capacidad de ejecutarlo, esto al margen de si están en la posibilidad de poder hacerlo, siendo patente los casos en que los niños trabajadores arriesgan su integridad física y psicológica, atacando problemas más profundos, como son el desarrollo integral de la personalidad del individuo, la cual se forja en las primeras etapas del ser humano como tal.

Esta forma de maltrato infantil, como lo describe el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2014), no solo se presenta en realidad socioeconómicas desprovistas de recursos, también emerge en los demás estratos sociales y se encuentra muy arraigada, a pesar de vivir en una época en donde la tecnología permite a los mismos niños comunicarse y pedir algún tipo de ayuda a otras personas de su entorno, inclusive los centros educativos ahora cuentan con distintos dispositivos para detectar y denunciar los casos en que se menoscaba la integridad del niño y se le obliga a trabajar.

El tema abordado en el punto anterior forma parte de una de las modalidades del trabajo infantil, siendo esta una preocupación presente en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual, de acuerdo a esta, merece una especial protección, sobre todo cuando es imperativo que el niño tenga una educación de calidad y este proscrita de manera implícita toda forma de trabajo que pueda diezmar sus capacidades y pueda afectar el desarrollo de sus competencias.

De acuerdo a lo expuesto hemos considerado como problema de investigación el siguiente: ¿Cuál es la regulación normativa para los casos de explotación económica infantil?, teniendo como problemas específicos los siguientes: ¿Cuáles son los principales factores o causas que producen la explotación económica infantil?, el segundo problema específico a considerarse se plantearía en saber: ¿Cuáles son los

derechos que se vulneran en la explotación económica infantil?, y como tercer y último problema específico proponemos ¿Que daños físicos, psíquicos y morales se producen en los niños que son compelidos a trabajar para la obtención de recursos económicos?.

La justificación de esta investigación se estriba en los múltiples casos de explotación económica infantil que se dan en el Estado peruano, realidad que se acrecienta día a día, siendo muchas veces los medios de comunicación los que exponen el panorama donde los niños son víctimas de este flagelo social. Es patente, que el Estado no está promoviendo políticas, en donde los niños víctimas de explotación económica; sean protegidos y se le haga un respectivo seguimiento a cada caso, o exhorte a los padres o apoderados de no continuar con estas conductas y procurar que sus hijos tengan los recursos necesarios para desarrollar sus capacidades sin ser estigmatizados por las consecuencias del trabajo infantil, siendo muchos de ellos obligados a trabajar toda la noche con apenas poco sustento alimenticio, lo que provoca una desnutrición severa, la cual puede conllevar problemas físicos, psicológicos y morales que atañan de generacionalmente.

El objetivo general en coherencia con el problema de investigación es: Describir cual es la regulación normativa para los casos de explotación económica infantil. Teniendo como objetivos específicos los siguientes a considerar: Identificar cuáles son los principales factores o causas que producen la explotación económica infantil, proponiendo como segundo objetivo: Determinar qué derechos se vulneran en la explotación económica infantil. Teniendo como tercer y último objetivo específico el: Analizar que daños físicos, psíquicos y morales se producen en los niños que son compelidos a trabajar para la obtención de recursos económicos.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo a la normativa de carácter internacional, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), define como niño al ser humano que tiene menos de 18 años como característica particular etaria, no excluyéndose a los menores de edad que de acuerdo a la legislación de cada país hayan alcanzado la mayoría de edad, así mismo en lo revisado en esta convención se obtienen los siguientes puntos: en el primer orden, los firmantes de esta convención adoptan la misma como obligatoria y se comprometen a instaurarlas en sus legislaciones y sistemas políticos, así como, su propia administración, de tal forma ningún niño podrá ser objeto de esta convención ni será apartado del amparo de la misma, en otro aspecto, compele a las instituciones, tanto las públicas como las privadas a poner en prioridad la atención de los niños, todo ello, en estricto respeto del interés superior del niño como principio, siendo el segundo aspecto, el cual constriñe al Estado proteger al niño de dicho el mal endémico de la explotación económica, puesto que, esta práctica es nociva para su salud y perjudica irremediamente la capacidad y la posibilidad con la cual este podría estudiar, su salud integral y correcto desarrollo físico, axiológico, psicológico y espiritual, como características del ser humano con una vida óptima, por último, los firmantes se comprometerán de forma particular a establecer una edad con la cual el niño pueda trabajar y que esta sea de acuerdo a un estándar razonable, a proponer a los empleadores una reglamento que contenga horarios y circunstancias la labor que desempeñen y por último, el establecer las sanciones, penalidades u otras reglas y hacer seguimiento de su cumplimiento.

De acuerdo al Convenio Núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo de la Organización Internacional de Trabajo (1973), referente al señalamiento de la edad mínima para ejercer alguna labor remunerada en niños y adolescentes, nos infiere que todos los Estados están comprometidos a crear una política que abarque a toda la nación y tenga por objetivo el abolir esta problemática en todas sus formas, de igual forma el considerar y estipular una edad mínima, todo ello con el fin de asegurar su completo desarrollo, y puedan concretar sus actividades escolares sin enfrentar un óbice que los someta a aportar a la economía diaria, de igual forma sugiere que las empresas que quieran contratar menores de edad, primero exponga su protocolo al Estado, que este de su aprobación, siendo un requisito que no se interrumpa o altere su desarrollo educativo, sugiriéndose la edad que no supere los 14 años, siendo la

edad relativa para ingresar a todo trabajo en diversas legislaciones y de acuerdo a su naturaleza u oficio la de 18 años, siendo necesario que ninguna de estas actividades sea un perjuicio para su salud, atente contra los criterios morales y sobre todo implique a asumir un riesgo que pueda llevar a un posible daño permanente a su salud física y psíquica. En otro aspecto, se suscribe que los Estados deberán inspeccionar que se hagan efectivas las condiciones en la relación al tema de los adolescentes que trabajen estén a partir de un rango de 12 a 13 años y proscriben el perjuicio que pueda ocasionar en sus centros educativos.

El Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), resalta la preocupación exponencial de los Estados y sus diversas realidades, tanto en temas sociales, como de regulaciones normativas, acogiendo a crear un convenio que desarrolle cuáles son las formas más nocivas a las cuales un niño se vea compelido a trabajar, siendo esto una urgencia en su erradicación, para ello ha descrito en base a las declaraciones de los Estados las siguientes formas proscritas de trabajo infantil: Las prácticas análogas o similares a esclavitud, tanto como la venta y la trata de personas infantil, el tener a un niño como sirviente por pagar algún tipo de deuda, colocar a un niño, el trabajo obligatorio, forzoso y de forma obligatoria. El convenio proscriben la asimilación o reclutamiento de manera forzosa y con carácter de consigna obligatoria de niños con el objetivo de utilizarlos dentro de conflictos bélicos, armados o que generen violencia de carácter militar. La pornografía infantil, la prostitución, el reclutamiento de niños con fines de explotación sexual y la contratación de niños en cine o videos de tipo pornográfico. La utilización de niños para la comisión de ilícitos, máxime aun, cuando este delito esta destinado a la producción o comercialización de drogas, así como lo suscriben los tratados sobre esta materia pertinentes para este punto. La integración, el reclutamiento o la oferta de menores de edad para la perpetración de actividades ilícitas, y en particular la producción y el tráfico de sustancias estupefacientes, así como lo delimitan los tratados internacionales que ponen a la palestra esta problemática, y los relacionados a la materia. Someterse a los niños a trabajos que puedan dañarlo en perjuicio de la salud integral, la seguridad personal y su estabilidad emocional, el perjuicio moral en toda su amplitud.

Este convenio tal como lo señala Miranda (2018), y el catálogo que suscribe como absolutamente proscritos está previsto, para impedir que ningún niño se someta a actividades que puedan afectar sus salud, su seguridad y su integridad moral, estando

los Estados en el deber de incorporarlos en la legislación de cada uno, así como, el incorporar políticas dentro de sus administraciones con el fin de materializar lo suscrito en el convenio a modo de consigna, y como se indicó anteriormente el Estado peruano deberá asumirlo en todos sus extremos y tratar de adaptar su cuerpo en su propia legislación, siendo labor de las autoridades de los Estados, el concordar con los distintos gremios empresariales, laborales e industriales para poner en práctica estas recomendaciones, en particular los párrafos 3 y 4 que expresan los aspectos más sustanciales de las diversas formas en que se desarrolla el trabajo en los niños sometidos al mismo. Este acuerdo de carácter internacional, deja por sentado los principios base para la exploración de este fenómeno en las investigaciones que realicen los Estados, como ejecución de sus diversas políticas públicas y poner como prioridad su erradicación, por considerársele una realidad pluriofensiva para sus derechos fundamentales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), prevé como preocupación medular, la protección mundial de los niños y los adolescentes, que son parte de la explotación económica de acuerdo a sus rasgos etarios. Así mismo, considera que de por si estas actividades son un perjuicio para el cumulo de sus capacidades y el desarrollo de aquellas cualidades necesarias para formar individuos dentro de un estándar propicio para el aprendizaje educativo, su salud y máxime aun, cuando constituyen un daño a su propia moral. Este pacto exhorta de manera imperativa a los países firmantes; a hacer cumplir la ley dentro de los mismos y a sancionar a los comisores de delitos que tengan como víctimas de explotación; a los niños que realizan diversas labores consideradas como trabajo infantil.

En el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), nos expone en sus fines los cuales se detallan en tres puntos: La prevención y el combate de la actividad ilícita referente a la trata de personas, prestando atención especial en el abuso que se comete sobre mujeres y niños, en segundo término, tenemos a la protección y socorro material que se presta sobre los sujetos pasivos de esta actividad y por último el Estado firmante deberá de promover activamente la cooperación para erradicar este mal endémico con otros Estados que forman parte del mismo y de esta forma obtener la concreción de sus fines.

Dentro de la normativa nacional, establecido de forma jerárquica haremos referencia a nuestra Constitución Política del Perú (1993), en su texto expone que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, así mismo, refiere que la sociedad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente. En otro extremo, ampara las relaciones laborales, sobre todo cuando quienes lo realizan son mujeres y personas en situación de vulnerabilidad por sus condiciones físicas y sus características sociales. De acuerdo a lo asumido en los tratados internacionales, la dignidad de la persona, es el atributo más importante relacionado a su integridad, por ello, el articulado constitucional, refiere a la dignidad de la persona como una preocupación sempiterna por parte del Estado, debido a su fragilidad cuando no se dan las condiciones propicias para la formación de la misma, más aún, cuando el Estado no asume políticas que vayan a asegurar que el individuo llegue a la concreción de estas capacidades inmarcesibles en las etapas de desarrollo de individuo.

En el Código de los Niños y Adolescentes aprobado por la Ley N° 27337 (2000), en los aspectos las relevantes refieren lo que el niño es un ser humano, el cual se asume como sujeto de derechos desde su concepción, y esto se extiende hasta que este cumpla los 12 años de edad, culminando esta etapa se comprende la adolescencia que tiene un término edad hasta los 18 años. Si bien el Estado no proscribe el trabajo en niños y adolescentes, este se sujeta a diversas restricciones relacionadas a los límites constitucionales que restrinjan su actividad, de igual forma, se sanciona su ilegalidad y tal como se suscribe en los tratados internacionales, no puede llevarse a cabo cuando lesionen o vulneren su integridad física, psicológica y moral. Una regulación de vital importancia es las horas laborales a las que puede estar sujeta esta actividad, la cual no puede superar las 4 horas al día y no puede acumular más de 24 horas a la semana en el casos de niños, y en adolescentes, esta no puede superar las 6 horas al día, de igual forma, superar el máximo establecido por ley, el cual es de 36 horas a la semana, para ello existe un procedimiento administrativo contenido en el D.S. N° 018-2020-TR (2020), el cual prevé la formalidad para emitir autorización para que los adolescentes puedan realizar labores con una remuneración, la cual puede ser dentro de una relación jurídica laboral de subordinación o trabajar de forma independiente.

El Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635 (1991), sanciona a los sujetos que cometen actos en contra de la vida el cuerpo y la salud de niños, de igual forma, cuando provoque esta situación con la omisión de ciertas prestaciones básicas o cuando induce de forma deliberada a un menor a la mendicidad. De acuerdo a Saeedeh (2021), existe una prevalencia dentro de los trabajos ejecutados por niños referidos al abuso que estos pueden sufrir en instalaciones de los centros de trabajo y más aún cuando estos se ven compelidos a trabajar sin una remuneración mínima o algún incentivo para su labor, convirtiéndose en una actividad nociva para el niño.

El Estado peruano en la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021 (2012), recibe las pautas necesarias para plantearse una erradicación sustancial del trabajo infantil y a su vez poder identificar, que niños se encuentra dentro de los factores de riesgo, todo ello sin marginar a sus propias familias, la exposición que muchas veces es nociva para su salud y desarrollo integral, y el tiempo que demanda cada actividad sobre sus actividades comunes, siendo preciso señalar la vulneración del derecho constitucional referido a la educación, el cual debe ser enfocado de forma estructural, donde no solo participa el Estado y la familia en forma vertical, sino también, las distintas instituciones educativas, los gobiernos locales y regionales, la Unidad de Gestión Educativa Local, los Organismos no Gubernamentales, entre otros.

Según lo que podemos extraer de lo señalado, la explotación económica infantil que se desarrolla dentro de ambientes destinados a la convivencia familia u hogares, siempre está oculto al margen de su clandestinidad, gestándose esto dentro de culturas y arquetipos sociales asimétricamente diferenciados, por ejemplo, las zonas rurales. Este tipo de trabajo lo llevan a cabo más niños que niñas de acuerdo al estudio referenciado. En nuestro país, hace solo algunas décadas, este tipo de costumbre estaba muy enraizada, convirtiéndose prácticamente en una actividad consuetudinaria en los sectores de mayor ingreso económico, pasando después a convertirse en una práctica de estratos con menos ingresos, para luego hacerse con estancia dentro de los domicilios y otras veces contaba con algunos días de descanso, puesto que, no se analizaba el conjunto de delitos que podía conllevar esta práctica. En la actualidad, si bien se ha diezmado esta forma de trabajo infantil, aún no ha desaparecido del todo, puesto que, es patente el crecimiento del fenómeno migratorio del campo a la ciudad, y la necesidad que muchas veces tienen estos niños

y niñas de poder auto solventarse, y en muchos casos terminar siendo víctimas de explotación económica.

En sentencia del Tribunal Constitucional (2021), el intérprete de la Constitución, señala que el derecho a la educación viene a considerarse intrínseco a los derechos fundamentales de la persona, así mismo, sirve como base de otros derechos que son imprescindibles para que un ciudadano pueda formarse o realizarse dentro de una sociedad, de igual forma este derecho y plena concreción es básico para que la persona afronte una comunidad que interactúa en un entorno político, en otro aspecto considera que esta es de por sí un servicio público y refuerza el sentido de la dignidad en el ser humano y le da solidez moral y eficacia en el ejercicio del derecho fundamental de la libertad, siendo el caso contrario considerado como un cúmulo frustraciones y una condena ante la formación de la personalidad (EXP. N.º 00538-2019-PA/TC).

Dentro de las causas que propician la explotación económica infantil, tal como lo anota Borrayo (2012), podemos destacar a la situación de pobreza en que muchas familias se ven inmersas, hecho que no permite a los núcleos familiares el surtirse de los recursos básicos con los que debe contar todo hogar, incluyendo a la salud y la educación, todos estos indicadores hacen que el niño este en una situación vulnerable, además pone en riesgo su salud en todos sus ámbitos. Otro factor a destacar es el abandono infantil, siendo este un estado en el cual el niño, al descarecer de protección por parte de los padres, la familia o de la autoridad estatal, no ven otra mejor salida que el trabajar, situación que en punto extremo puede conllevar a la execrable explotación sexual infantil, situación que actúa en desmedro de la personalidad del niño y deshumaniza a la persona en sus múltiples capacidades.

En consonancia a lo mencionado anteriormente la falta de acceso a la educación hace que el niño busque otras opciones para sentirse integrado a la sociedad, para así encontrar un mejor futuro, y poder realizar alcanzada la mayoría de edad, pudiendo considerarse esto como una quimera, la cual se yuxtapone a lo que el niño debería comprender como un desarrollo propicio para su futuro. El tráfico de niños, es un primer paso que desencadena a la explotación económica de los mismos, siendo esta actividad proscrita en una sociedad civilizada y que en nuestro país gracias a las nuevas formas de adquirir y enviar información es que se enrostra su cruda realidad,

la cual es provocada muchas veces hasta por los mismos padres, no solo para actividades dentro de otros hogares, sino también, actividades agrícolas, comercio informal, minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, explotación de carácter sexual, entre otros.

El trabajo infantil de acuerdo a Calderón (2021), merma el desarrollo idóneo de un niño, sin embargo las consecuencias de la explotación económica de estos puede derivar en tres factores de acuerdo a su dimensión, que en todos los casos dista mucho en su proporción, puesto que, sería inefable colocar de forma horizontal al niño que trabaja afuera de un boulevard vendiendo cigarrillos durante toda la noche y horas de la madrugada, constreñido a dormir a la intemperie a un niño que es obligado por sus progenitores a forjarse una carrera musical desde muy temprana edad, y asumir el sacrificio que requiere tamaña actividad. Si bien en ambos casos ambos pueden sufrir consecuencias de tipo física y psicológica, es importante evaluar cuál es la repercusión moral derivado de poner al margen actividades que un niño por su edad debería realizar con exclusividad, y sin alteración de su correcto devenir.

Según Oliveira et al. (2019), el trabajo infantil no solo contiene un objeto en particular, ni contiene una identidad única, pues su estructura como fenómeno se extiende a muchos campos y engloba una diversidad de prácticas sociales, que se distingue de acuerdo a la labor realizada por el niño, siendo estas dimensiones comprendidas en materia de salud, educación, asistencia social y trabajo, por ello su estudio no solo abarca a la ciencia del derecho, sino también a otras áreas de la ciencia. De acuerdo a Sandesh (2019), el abuso en los niños y adolescentes afecta a su autoestima y provoca serios problemas de ansiedad emocional, debido a todo el maltrato sufrido por ser obligados a trabajar subrayando la necesidad de tratamiento que necesitan estos niños.

De acuerdo a Zeanah y Humphreys (2018), la psicología de un niño definida a grandes rasgos, un elemento de su humanidad que alberga emociones, sentimientos, ideas positivas y otros elementos que estructuran la personalidad del individuo, siendo la perversión de esta, la que puede conllevar al ser humano a padecer de problemas referidos a la angustia, depresión, ira, ansiedad, bipolaridad y otras manifestaciones que pueden conllevar a conductas negativas, delictivas, narcisistas, antisociales y de muchas otras órdenes, en armonía a este concepto.

De acuerdo a Vial (2009), la dignidad de la persona, en su esfera ontológica engloba muchas características inherentes a la misma, siendo la moral un aspecto fundamental que la integra, está de acuerdo a su relativismo implícito en cada sociedad debe considerarse de carácter intangible, ya que una inferiorización interiorizada de manera subjetiva por el niño, puede crearle un sentimiento de asimetría, el cual va a formar una sempiterna desazón con respecto a los demás miembros de la sociedad, la familia y el mismo Estado, así lo apunta cuando refiere que la dignidad es intrínseca al ser humano y pertenece a su propia naturaleza como tal, siendo la moral un fragmento de vital correspondencia a la misma.

En el estudio de Acevedo (2011), advierte que, en el caso de los niños, estos representan una mayor vulnerabilidad devenido de su propia condición, aún más que los adultos debido a su propia etapa de desarrollo, al mismo tiempo que son más propensos a sufrir abusos y a ser explotados bajo las condiciones mínimas salariales. De acuerdo Koshier (2020), las observaciones clínicas han demostrado que el abuso infantil producto de la explotación económica infantil, ha provocado consecuencias, como la prevención del exceso de prevalencia mediante regulaciones legislativas y la aplicación de estas de acuerdo a la diferencia etaria en los niños, considerándose tomar acciones de la mano con los servicios de salud y la administración de justicia.

De acuerdo a Fuentes (2019), entre las consecuencias del trabajo infantil podemos encontrar las físicas, psicológicas y morales, cada una de ellas concatenadas, existiendo una relación biológica, de causa - efecto y lógica en su amplificación, considerándose a la primera como un perjuicio que causa a la salud, acentuar el hecho que un niño asuma labores predestinadas para un adulto y que en muchos casos, un ser humano en etapa de adultez no podría asumir trabajos excesivamente forzados y de una naturaleza indigna, hace que este no pueda afrontar el futuro con la misma fortaleza de un adulto que no estuvo compelido a desarrollar labores en detrimento de su salud.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En la presente investigación se ha optado por utilizar un enfoque de tipo cualitativo, por consiguiente, no se utiliza la manipulación y extracción de muestras estadísticas, numéricas o datos que representen un sondeo. De acuerdo a Ramos (2015), para tener por cierta una hipótesis, por consiguiente, se intenta exponer, comprender, hacer descripción de una realidad objetiva dentro de un entorno geográfico, obteniendo este conocimiento de las normas que regulan la explotación económica infantil y ponderando si es que el tratamiento que se le da a este mal social es el efectivo y debido.

Según Valderrama (2014), la investigación cualitativa tiene la particularidad de llegar hasta donde es imposible hacerlo mediante la cuantificación o el uso de métodos estadísticos. Mediante esta técnica podemos hacer un estudio del objeto mediante un profundo análisis de la literatura correspondiente, observando la realidad objetiva y sus distintos contextos, al igual que un sinfín de formas reflejadas en el estudio, máxime aun, cuando se pueden optar distintas perspectivas filosóficas, haciendo un análisis deductivo-inductivo.

La presente investigación, está estructurada sobre un diseño fenomenológico, debido a que su corte es no experimental, de igual forma, se hace uso de la observación sobre hechos pertenecientes a la realidad objetiva y que cronológicamente ya han acontecido, por ende, no podrá establecerse un pronóstico, de esta forma lo expresan Hernández, Fernández y Baptista (2014), los cuales infieren que las investigaciones que se asumen desde un enfoque cualitativo, observan lo ya ocurrido, por tanto, no es posible llevar a cabo la manipulación de variables, puesto que, estas ya han ocurrido en la realidad.

Para dar pie a esta investigación se utiliza de punto de partida la regulación normativa, así como lo indica Sánchez (2019), ante el fenómeno social de la explotación económica infantil, tal y como se ha desarrollado cronológicamente, enfocado desde una perspectiva de los derechos fundamentales de la persona, los tratados internacionales, de los cuales forma parte nuestro país mediante acuerdo voluntario

y otras normativas que nos puedan abrir un panorama más extenso sobre la regulación del objeto de estudio.

3.2. Categorías, sub-categorías y matriz de categorización

Tabla N° 1

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE
La pobreza como causa de la explotación económica infantil	La pobreza es la ausencia de recursos materiales que sobreviene a un grupo familiar, desencadenando sobre sus integrantes problemas de carácter social, cultural y en materia de salud	La pobreza impide que los niños puedan satisfacer sus necesidades de vivienda, alimentación u otros, por tanto, en muchos casos los niños se ven obligados a trabajar de forma voluntaria u orientada por sus padres.	Abandono material	<ul style="list-style-type: none"> - Desempleo - Deserción escolar - Ausencia de políticas laborales - Analfabetismo - Asimetría social 	Cualitativa
La vulneración del derecho a la educación	El derecho a la educación es el derecho fundamental que garantiza la plena formación de los niños en sus competencias y capacidades, para forjar un futuro en el mismo con el cual pueda valerle en la sociedad.	Un niño privado del derecho a la educación, ya sea por falta de recursos o la imposibilidad de acceder a este, ve necesario el llenar ese espacio de tiempo con el trabajo y así poder sostenerse a sí mismo o a su familia.	Derechos fundamentales de la persona	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de acceso a la educación - Falta de recursos - Necesidad de trabajar - Ausencia de oportunidades 	Cualitativa

Fuente Creación propia

3.3. Escenario de estudio

El escenario donde se desarrolla este estudio geográficamente es dentro del territorio peruano, siendo nuestro país un Estado que no está ajeno a la realidad que se describe, la cual es objeto de estudio, contando con un elevado índice, que a su vez contiene diversas características, formas, singularidades y diversas variables.

3.4. Participantes

Dentro de esta investigación se describe la realidad que afecta a los niños víctimas de explotación económica, siendo los niños los participantes como grupo etario dentro de nuestra investigación, edad regulada en nuestra legislación y que regulada de acuerdo a los principios del derecho y categorizada de acuerdo al derecho positivo.

En relación al instrumento de evaluación (encuesta), los participantes fueron treinta y cuatro (34) abogados, elegidos por ser conocedores de la realidad jurídica y las normas que rigen nuestro ordenamiento legal.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Suyo (2010), la técnica de investigación viene a considerarse como un fragmento dentro la extensa cantidad de métodos para la investigación, siendo cada una de estas exclusiva y única en su especie. De acuerdo a nuestro estudio, la técnica será de corte descriptivo, puesto que, nos da a conocer cuál es la regulación normativa para los casos en que estén inmersos niños víctimas de explotación económica, siendo a su vez, correlacional, explicativa causal y una investigación básica, está destinada a generar nuevo conocimiento.

3.6. Procedimiento

El procedimiento que se seguirá para obtener la información, será mediante el acceso a las plataformas virtuales dentro de páginas web las cuales pueden comprender, plataformas pertenecientes al Estado peruano, libros digitales, artículos, tesis y demás que nos permiten conforman el cuerpo de la tesis de acuerdo a un riguroso examen de cada aspecto y realizar una descripción con apego a los distintos requisitos de la investigación científica.

3.7. Rigor Científico

El rigor científico que guarda la investigación está sujeto a los requisitos implícitos para toda investigación, material proporcionado por nuestra universidad, la cual exige cánones rigurosos para el planteamiento y desarrollo de la problemática relativa al objeto materia de estudio.

Referente a la validez, esta se materializo con la calificación de tres (3) expertos, los cuales tuvieron a bien el analizar y evaluar el instrumento de evaluación, dando su conformidad, para luego determinarse la confiabilidad de acuerdo al porcentaje obtenido de acuerdo a los criterios requeridos para el mismo.

A continuación, se consigna los datos de los evaluadores, el área donde se desempeñan laboralmente, los estudios realizados con respecto a la materia y el porcentaje otorgado para la calificación del instrumento de evaluación.

Tabla N° 2

Nombre del experto	Área laboral	Estudios especializados	Porcentaje obtenido
LEÓN LUNA LUIS MIGUEL JESUS	Gerente General del estudio jurídico León e Iparraguirre Abogados S.A.C.	Master Universitario en Derecho, Empresa y Justicia (Universidad de Valencia)	96.0
VARAS ALVAREZ CYNTHIA YESENIA	Subgerente de calidad en Protección Social – Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana	Maestría en Docencia Universitaria (Universidad Privada Cesar Vallejo)	99.5
VILELA APÓN, ROLANDO JAVIER	DTC Universidad Cesar Vallejo	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal (Universidad Privada Cesar Vallejo)	95.00

De acuerdo al porcentaje obtenido, se obtiene como resultado del mismo la confiabilidad respectiva, siendo validado dicho instrumento para el propósito de la investigación (Ver Anexo N°1).

3.8. Método de análisis de datos

Los datos colegidos en la investigación son de una importancia de carácter imperativo, hecho que se verá reflejado en el desarrollo del presente trabajo, además se tendrá que seleccionar rigurosamente la información a integrar y analizar para el tratamiento de la suscrita, siendo necesario el citar y referenciar todos los aportes integrados en esa investigación con fines de proteger a los autores, así mismo, se hará mención de cada legislación que conforma la regulación de la explotación económica infantil.

3.9. Aspectos éticos

Al tratarse de una investigación basada en análisis de documentos públicos, la información contenida en la investigación, no requiere de consentimiento para su exposición, señalándose anteriormente el método de acceso a la información.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de la encuesta dirigida a abogados

Objetivos Específico 1: Identificar cuáles son los principales factores o causas que producen la explotación económica infantil

Tabla N° 3

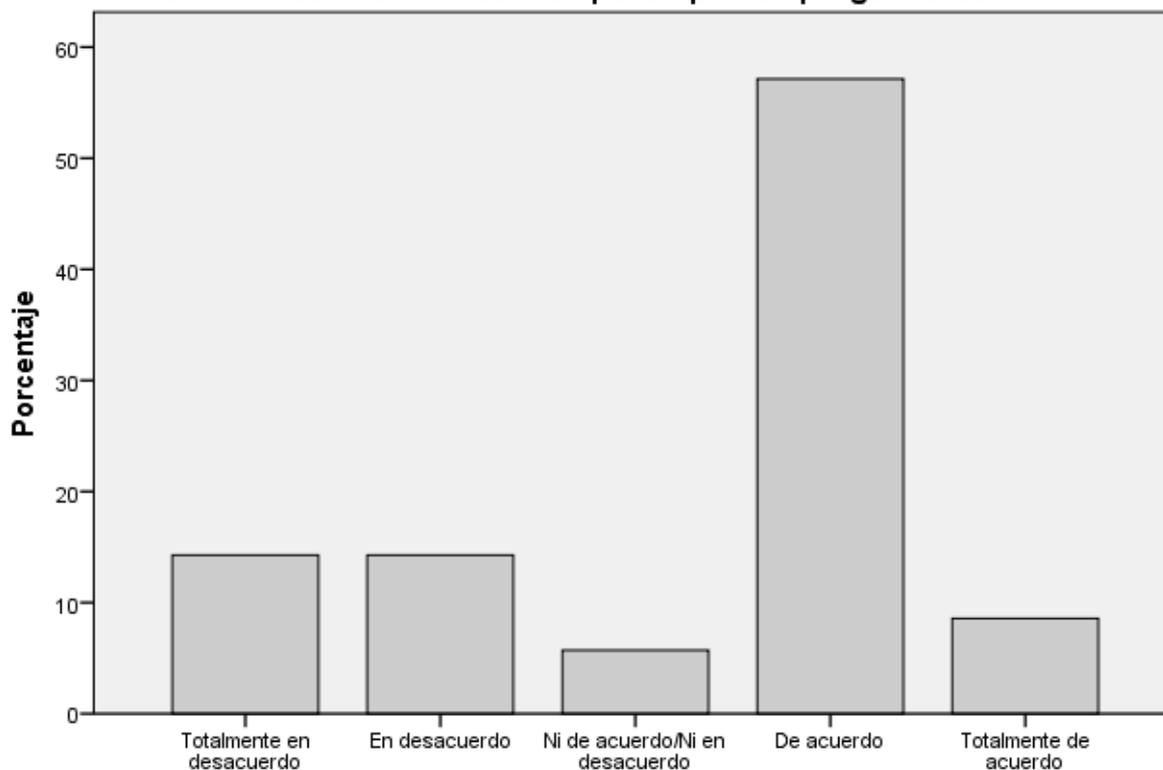
2. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil el ser compelido por los progenitores?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	5	14,3	14,3	14,3
En desacuerdo	5	14,3	14,3	28,6
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	2	5,7	5,7	34,3
De acuerdo	20	57,1	57,1	91,4
Totalmente de acuerdo	3	8,6	8,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 1

2. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil el ser compelido por los progenitores?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 3 y Figura N° 1. Porcentaje de la segunda pregunta de la encuesta que guarda relación con el primer objetivo específico aplicada a 34 abogados

Interpretación: En estos resultados es patente la perspectiva de los encuestados sobre quien compele a los niños para que estos trabajen, al verificarse que un 57.1% de los encuestados están de acuerdo con la idea de que son los mismo padres los que impulsan a los niños a desarrollar labores para obtener una retribución económica, recordándose que la pregunta no establece un contexto en concreto, sobre si los niños están en situación de abandono o si lo hacen como actividad para explotar algún talento o alguna actividad deportiva o artística. Aquí verificamos que los encuestados no llegan a estar totalmente de acuerdo con la pregunta, quedando en evidencia la aceptación de la misma dentro del nivel que le otorga un valor de aprobación, para verificar que un 8.6 % está totalmente de acuerdo, un 5.7% optan por estas ni de acuerdo/ni en desacuerdo, compartiendo un 14.3% los que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 4

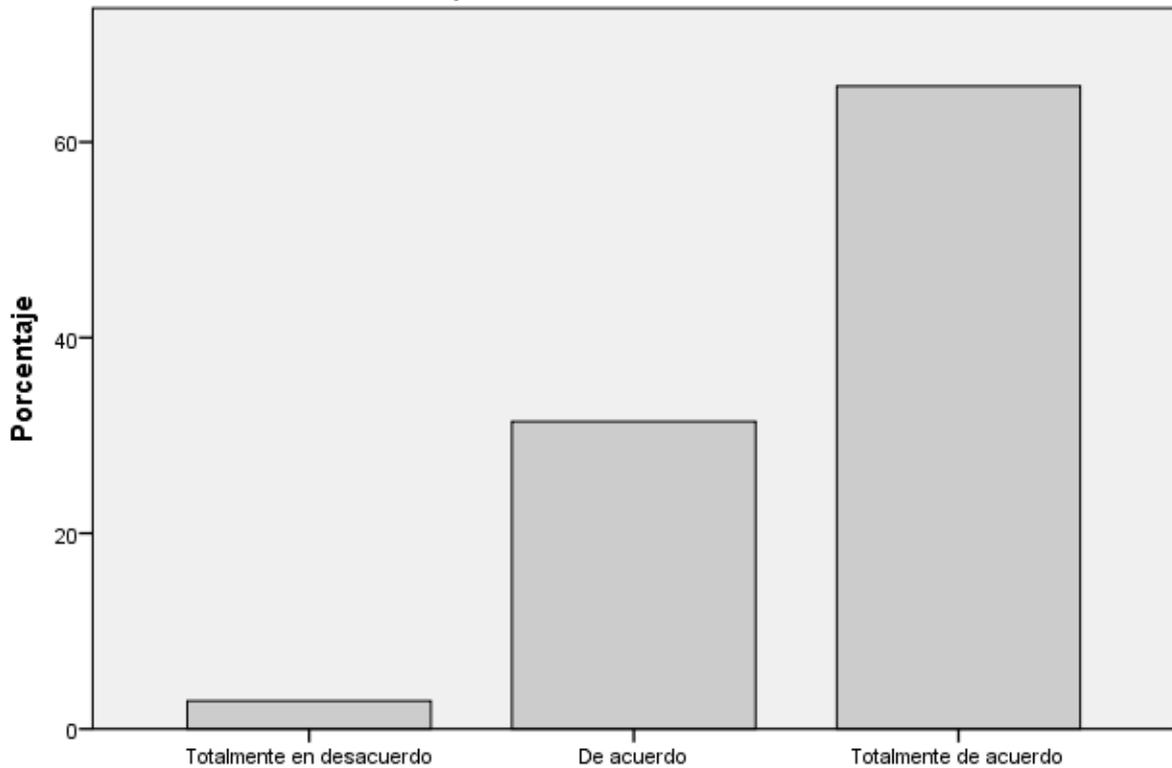
16. ¿Considera usted que el Estado Peruano debe poner más énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
De acuerdo	11	31,4	31,4	34,3
Totalmente de acuerdo	23	65,7	65,7	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 2

16. ¿Considera usted que el Estado Peruano debe poner más énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 4 y Figura N° 2. Porcentaje de la décimo sexta pregunta de la encuesta que guarda relación con el primer objetivo específico aplicada a 34 abogados

Interpretación: En esta pregunta podemos observar que los encuestados se decantan por considerar que el Estado Peruano debe incrementar las políticas referentes a la lucha contra la explotación económica infantil, alcanzándose un 65.7% de aprobación por parte de los encuestados que están en desacuerdo con lo planteado y un 31.4% de encuestados manifestó estar de acuerdo con lo planteado, quedando esta atribución del Estado como una alta preocupación para los encuestados, finalizando los resultados con un 2.9 que están totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 5

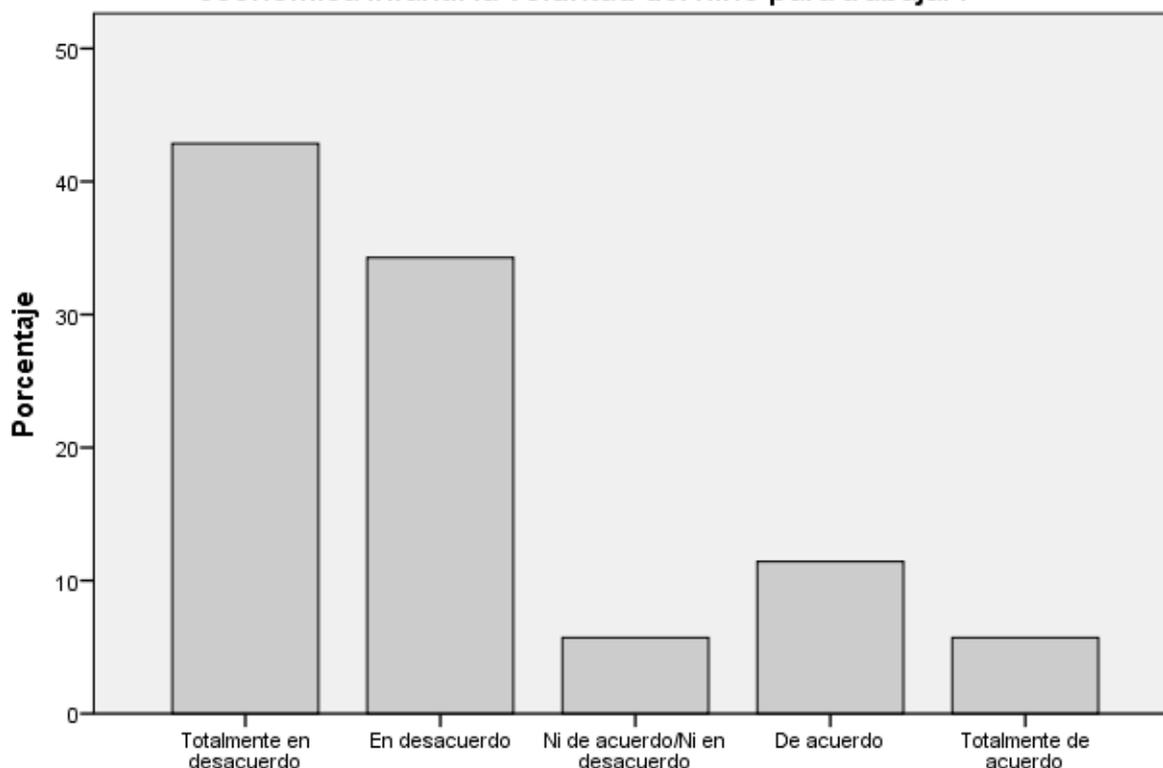
3. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la voluntad del niño para trabajar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	15	42,9	42,9	42,9
En desacuerdo	12	34,3	34,3	77,1
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	2	5,7	5,7	82,9
De acuerdo	4	11,4	11,4	94,3
Totalmente de acuerdo	2	5,7	5,7	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 3

3. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la voluntad del niño para trabajar?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 5 y Figura N° 3. Porcentaje de la tercera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: En estos resultados se verifica claramente la negativa de los encuestados para considerar que un niño desarrolla una actividad laboral voluntariamente, obteniéndose un 42,9% totalmente en desacuerdo con la propuesta y un 34,3% de participantes se encuentran en desacuerdo con considerar como un factor que permite a la explotación económica infantil a la voluntad propia del niño, sumando estos dos resultados 77,1%, y como resultados menos significativos tenemos a un 5,7% ni de acuerdo/ni en desacuerdo, 11,4% de acuerdo y 5,7% totalmente de acuerdo.

Tabla N° 6

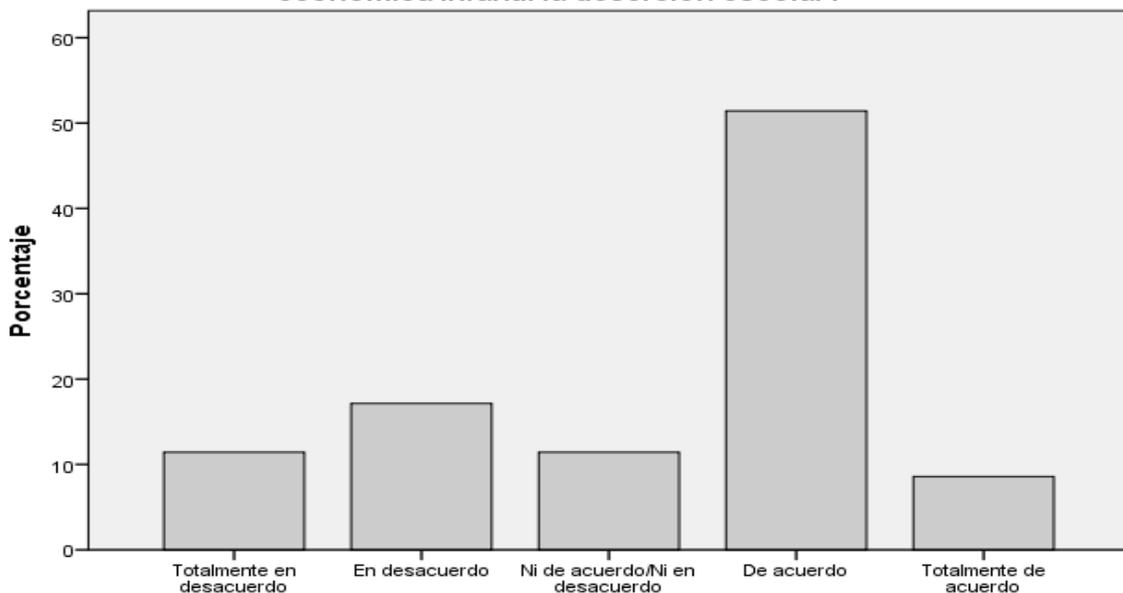
4. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la deserción escolar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	11,4	11,4	11,4
En desacuerdo	6	17,1	17,1	28,6
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	4	11,4	11,4	40,0
De acuerdo	18	51,4	51,4	91,4
Totalmente de acuerdo	3	8,6	8,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 4

4. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la deserción escolar?



Fuente: Creación propia

Tabla N°6 y Figura N° 4. Porcentaje de la cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: En estos resultados los participantes manifiestan su inclinación a considerar como un factor que origina la explotación económica infantil a la deserción escolar, considerándose de acuerdo a los datos un 51,4% los que están de acuerdo, y un 8,6% los que están totalmente de acuerdo, sumando ambos resultados un 60%, sin embargo, encontramos un 11,4% que están totalmente en desacuerdo y un 17,1% los que están en desacuerdo, y un 11,4% que manifiestan no estar ni en desacuerdo ni de acuerdo con lo planteado. De aquí se obtiene como resultado un 60% de encuestados que se han decantado por considerar a la deserción escolar como un factor que abona a la explotación económica infantil.

Tabla N° 7

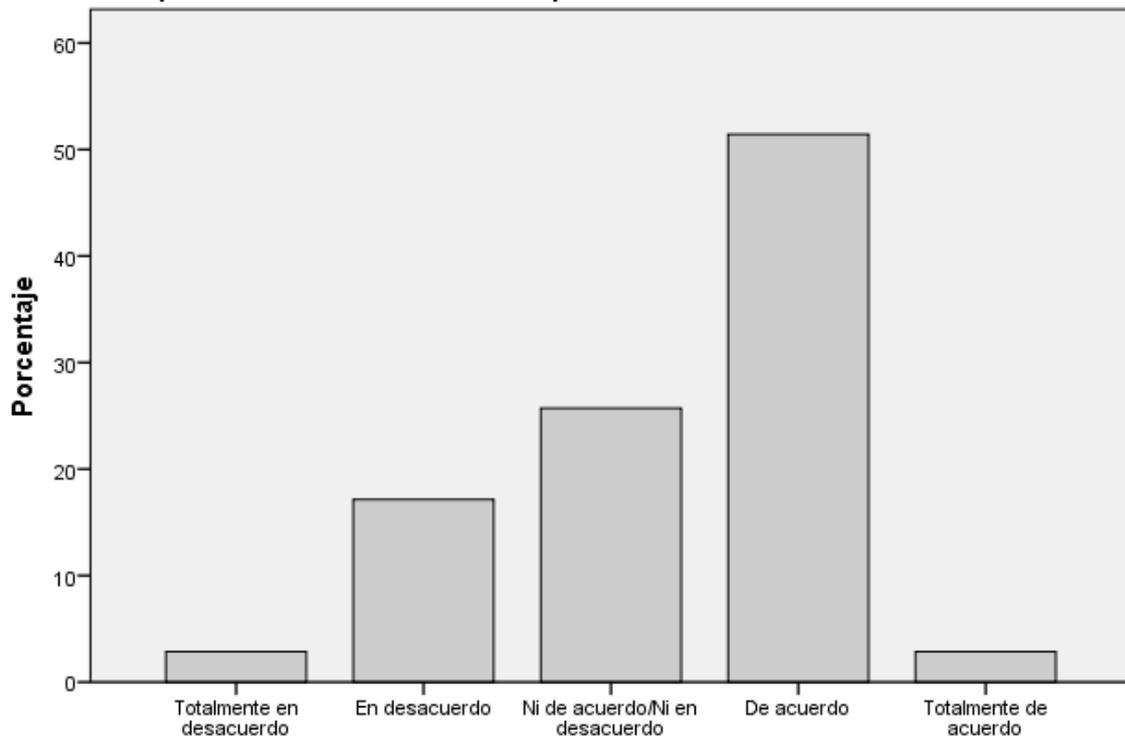
10. ¿Considera usted los niños trabajadores del hogar como un factor de más proliferación dentro de la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	6	17,1	17,1	20,0
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	9	25,7	25,7	45,7
De acuerdo	18	51,4	51,4	97,1
Totalmente de acuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 5

10. ¿Considera usted los niños trabajadores del hogar como un factor de más proliferación dentro de la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 7 y Figura N° 5. Porcentaje de la décima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: En estos resultados se evidencia como un 51,4% de encuestados considera que existen niños que llevan a cabo labores dentro de hogares en situación de explotación económica infantil estando de acuerdo y un 2,9 totalmente de acuerdo, sumando ambos resultados aprobatorios un 54,3%, considerando un 25,7% estas ni de acuerdo/ ni en desacuerdo, un porcentaje de 17,1% en desacuerdo y un 2,9% totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 8

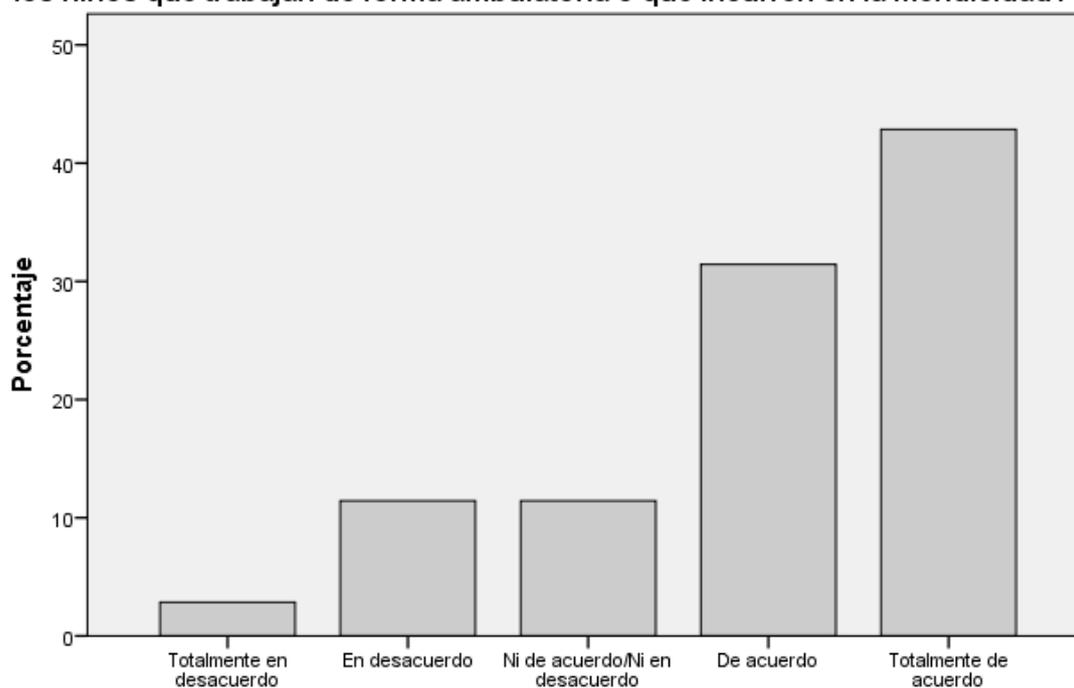
15. ¿Considera usted que se debe sancionar a las personas que colaboran con los niños que trabajan de forma ambulatoria o que incurren en la mendicidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	4	11,4	11,4	14,3
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	4	11,4	11,4	25,7
De acuerdo	11	31,4	31,4	57,1
Totalmente de acuerdo	15	42,9	42,9	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 6

15. ¿Considera usted que se debe sancionar a las personas que colaboran con los niños que trabajan de forma ambulatoria o que incurren en la mendicidad?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 8 y Figura N° 6. Porcentaje de la décimo quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: En estos resultados tenemos un 74.3% de participantes que están a favor de sancionar a los ciudadanos que colaboren con los que trabajan de forma ambulatoria o están en situación de mendicidad, este resultado es la suma de un 42,9% que están totalmente de acuerdo y 31,4% que están de acuerdo. Por debajo de estas cifras tenemos a un 11,4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo un 11,4% y un 2,9% que está totalmente en desacuerdo en considerar el sancionar a las personas que colaboran con los niños trabajadores u ejercen sus actividades de forma ambulatoria o que en todo caso recurren a la mendicidad para solventarse o recibir dinero.

Tabla N° 9

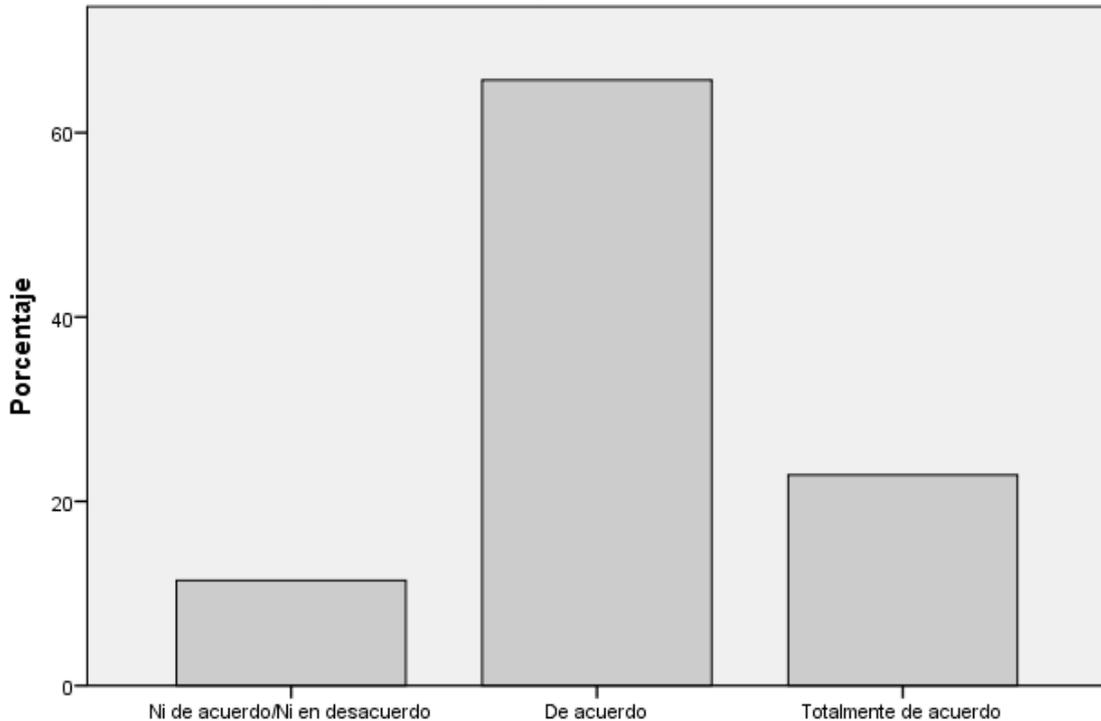
17. ¿Considera usted que la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	4	11,4	11,4	11,4
De acuerdo	23	65,7	65,7	77,1
Totalmente de acuerdo	8	22,9	22,9	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 7

17. ¿Considera usted que la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 9 y Figura N° 7. Porcentaje de la décimo séptima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: Aquí podemos ver una arrolladora declinación por considerar a la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas como factor coadyuvante en la explotación económica infantil, obteniéndose como resultados aprobatorios un 88,6% de participantes, resultado de la suma de un 22,8% totalmente de acuerdo y un 65,7% de acuerdo. Para luego evidenciar un 11,4% ni de acuerdo/ni en desacuerdo, desapareciendo en este caso la opinión de en desacuerdo y totalmente en desacuerdo para este caso.

Tabla N° 10

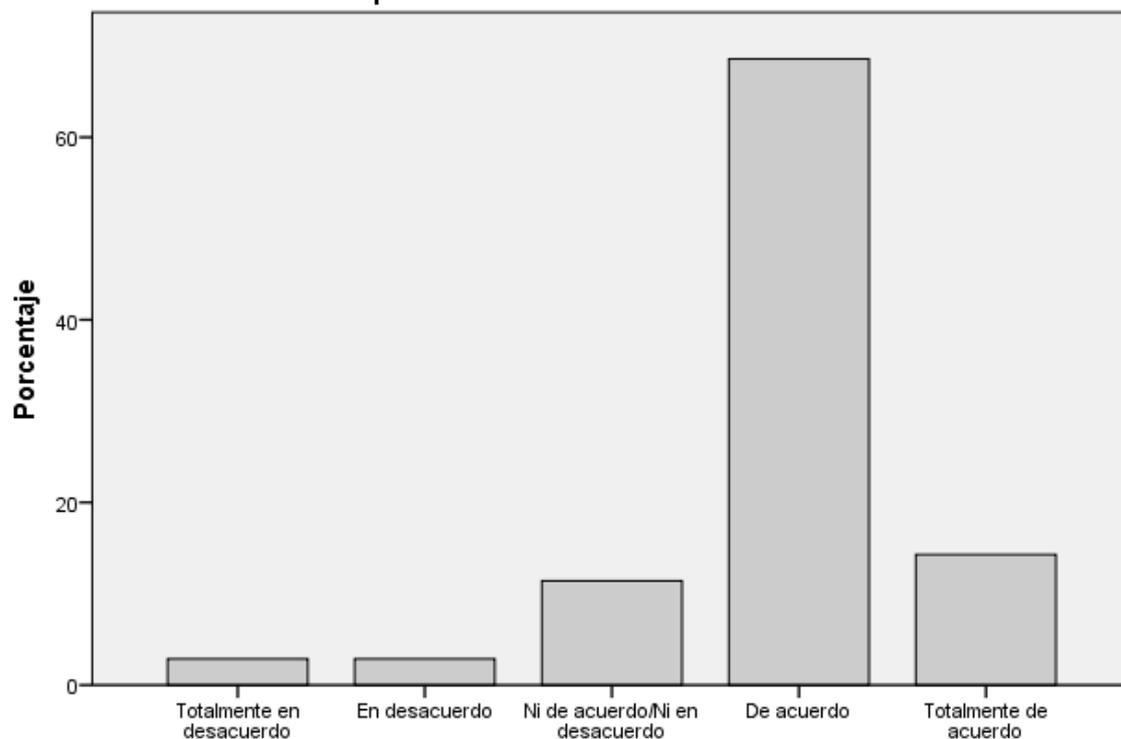
18. ¿Considera usted que el pandillaje es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	1	2,9	2,9	5,7
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	4	11,4	11,4	17,1
De acuerdo	24	68,6	68,6	85,7
Totalmente de acuerdo	5	14,3	14,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 8

18. ¿Considera usted que el pandillaje es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 10 y Figura N° 8. Porcentaje de la décimo octava pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: En estos resultados se hace patente una preocupación latente de parte de los participantes al considerar al pandillaje un factor coadyuvante para el incremento de la explotación económica infantil. Encontramos un 14,3% de participantes totalmente de acuerdo, un 68,6% de participantes de acuerdo, las cuales suman 82,9%. Como cifras menores tenemos un 11,4 ni de acuerdo/ni en desacuerdo, un 2,9% en desacuerdo y 2,9% totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 11

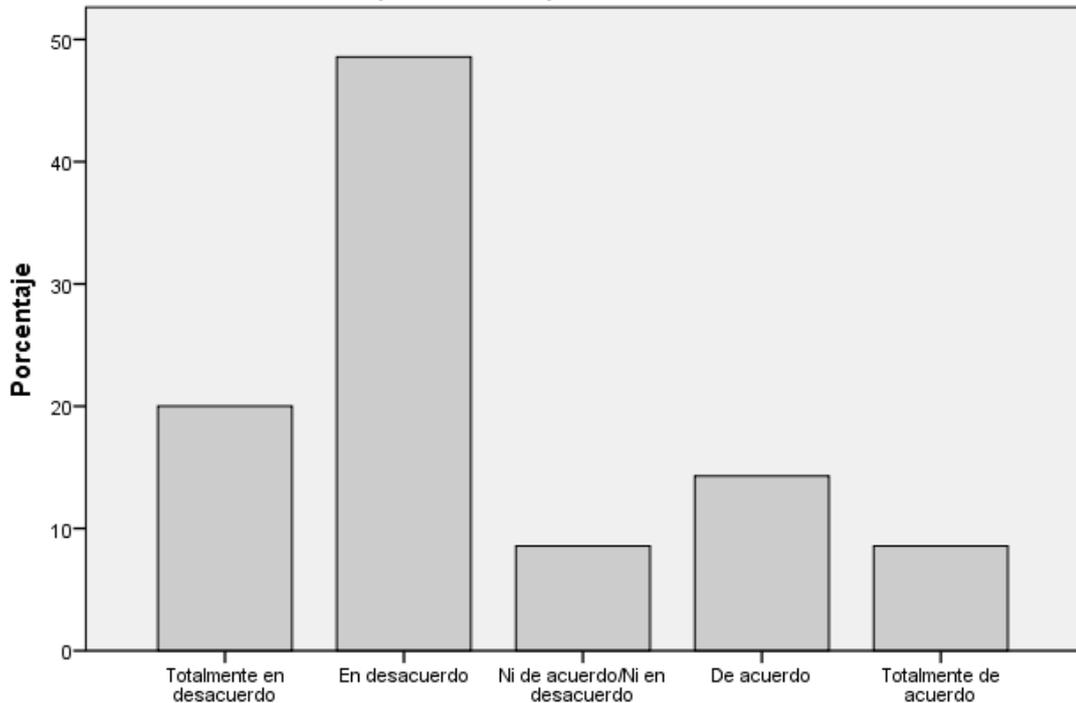
19. ¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	7	20,0	20,0	20,0
En desacuerdo	17	48,6	48,6	68,6
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	3	8,6	8,6	77,1
De acuerdo	5	14,3	14,3	91,4
Totalmente de acuerdo	3	8,6	8,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 9

19. ¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?



19. ¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?

Fuente: Creación propia

Tabla N° 11 y Figura N° 9. Porcentaje de la décimo novena pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: En estos resultados, podemos evidenciar que los participantes están en un 20% totalmente de acuerdo, un 48,6% en desacuerdo, un 8,6% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 14,3% de acuerdo y un 8,6% totalmente de acuerdo, con relación a la información que tiene el ciudadano peruano sobre la problemática referida.

Tabla N° 12

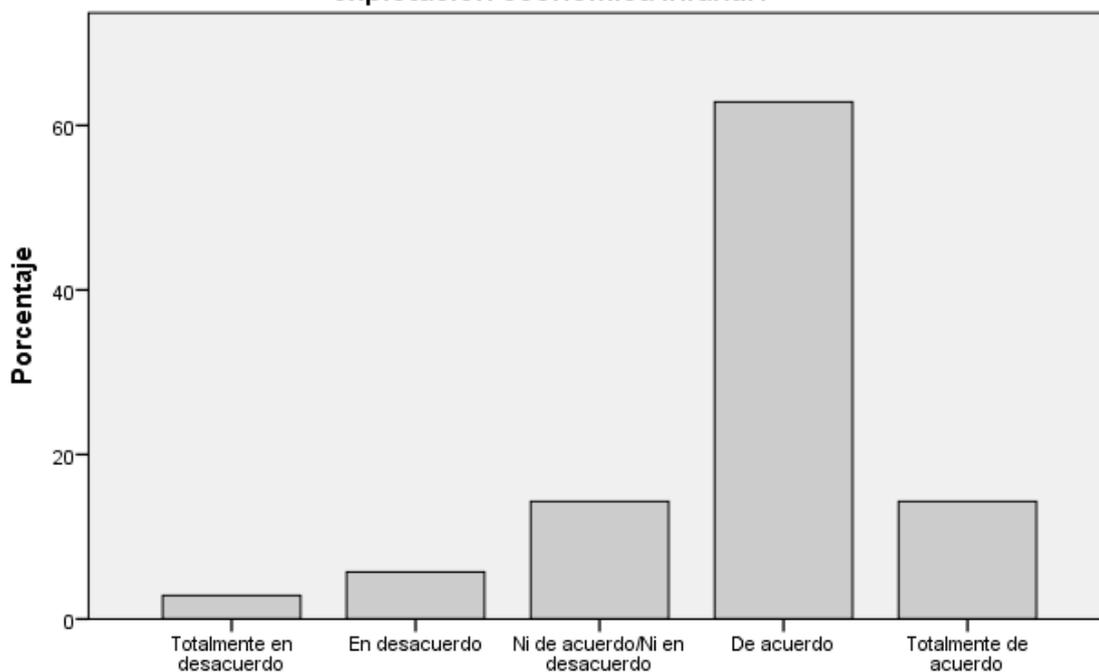
20. ¿Considera usted que durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19 se ha incrementado los casos de niños víctimas de explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	2	5,7	5,7	8,6
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	5	14,3	14,3	22,9
De acuerdo	22	62,9	62,9	85,7
Totalmente de acuerdo	5	14,3	14,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 10

20. ¿Considera usted que durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19 se ha incrementado los casos de niños víctimas de explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 12 y Figura N° 10. Porcentaje de la vigésima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: En estos resultados podemos ver que un 14,3% está totalmente de acuerdo, un 62,9% está de acuerdo, 14,3% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 5,7% está en desacuerdo y por ultimo un 2,9% está totalmente en desacuerdo con el criterio que propone a la pandemia ocasionada por la aparición del virus Covid-19 como factores que incrementa los casos de niños víctimas de explotación económica infantil.

Tabla N° 13

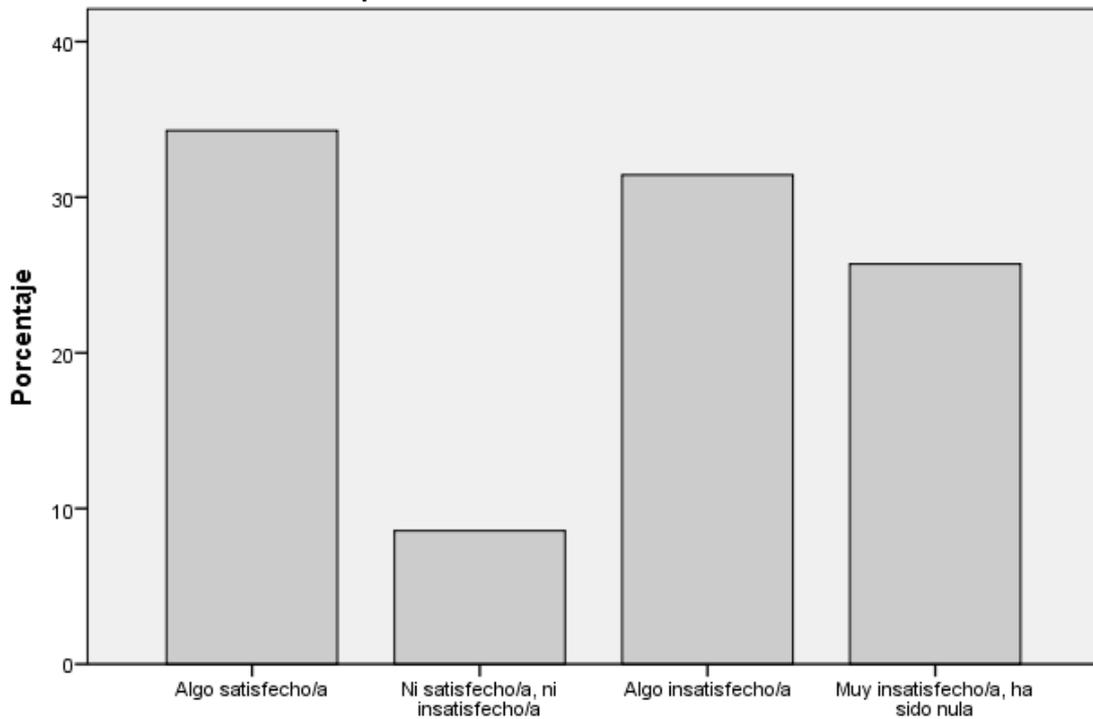
21. ¿Está usted satisfecho/a con la normativa penal que regula los casos de explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Algo satisfecho/a	12	34,3	34,3	34,3
Ni satisfecho/a, ni insatisfecho/a	3	8,6	8,6	42,9
Algo insatisfecho/a	11	31,4	31,4	74,3
Muy insatisfecho/a, ha sido nula	9	25,7	25,7	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 11

21. ¿Está usted satisfecho/a con la normativa penal que regula los casos de explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 13 y Figura N° 11. Porcentaje de la vigésimo primera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: Referente a la satisfacción que tienen los encuestados con respecto a la legislación penal que regula el tratamiento de la explotación económica infantil vemos que un 34,3% está algo satisfecho, un 8,6% está ni satisfecho ni insatisfecho, un 31,4% está algo insatisfecho y por ultimo un 25,7% expresa que con relación a esta legislación que está muy insatisfecho o ha sido nula.

Tabla N° 14

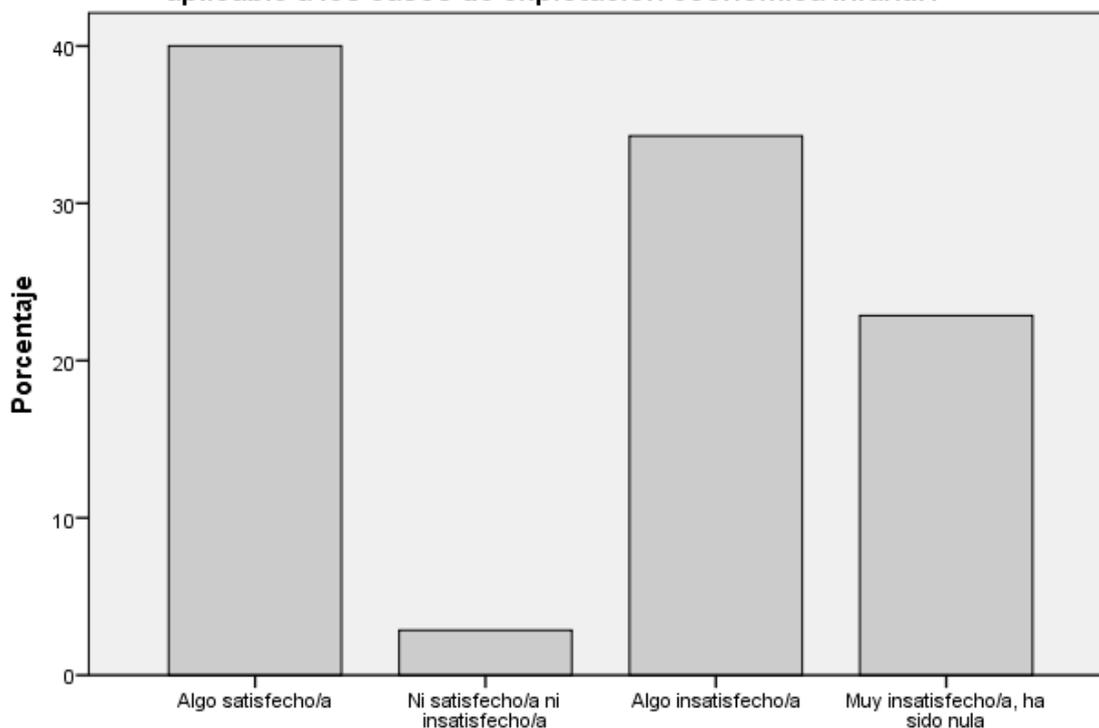
22. ¿Está usted satisfecho con la normativa de la administración pública aplicable a los casos de explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Algo satisfecho/a	14	40,0	40,0	40,0
Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	1	2,9	2,9	42,9
Algo insatisfecho/a	12	34,3	34,3	77,1
Muy insatisfecho/a, ha sido nula	8	22,9	22,9	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 12

22. ¿Está usted satisfecho con la normativa de la administración pública aplicable a los casos de explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 14 y Figura N° 12. Porcentaje de la vigésimo segunda pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: Referente a las normativas de la administración pública aplicable a los casos de explotación laboral infantil, tenemos que los participantes han consignado un 22,9% estar muy insatisfechos, un 34,3% algo insatisfechos, un 2,9% ni satisfecho ni insatisfechos y un 40,0% algo satisfechos.

Tabla N° 15

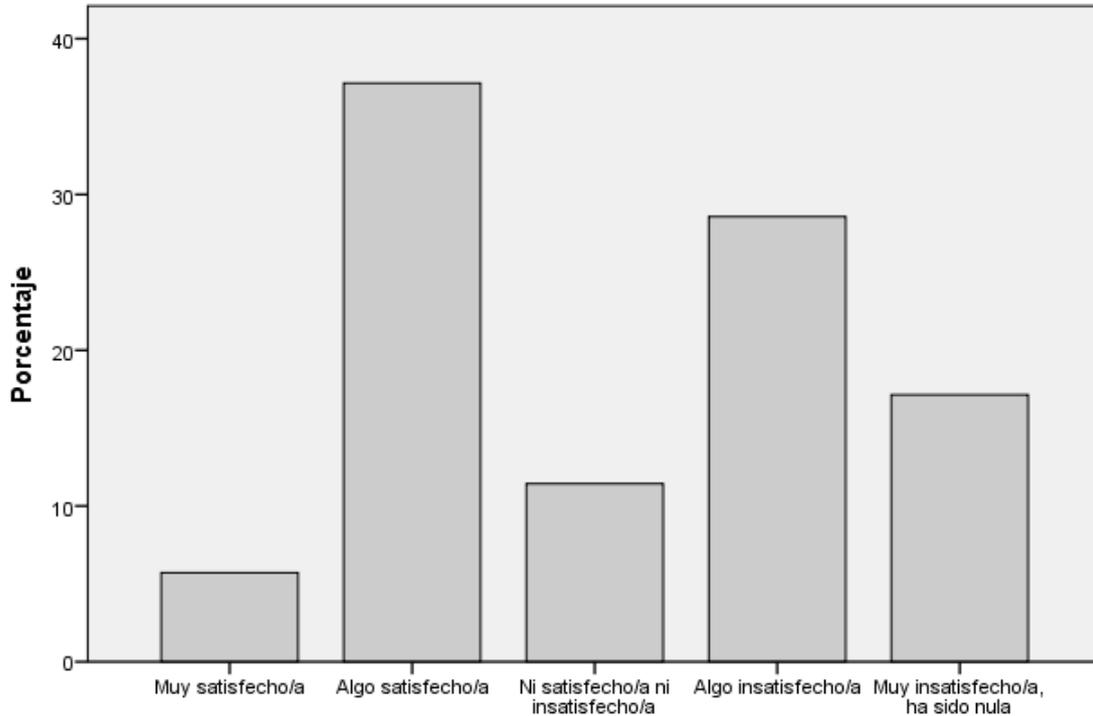
24. ¿Está usted satisfecho con la normativa de carácter laboral aplicable para la erradicación en los casos de explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy satisfecho/a	2	5,7	5,7	5,7
Algo satisfecho/a	13	37,1	37,1	42,9
Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	4	11,4	11,4	54,3
Algo insatisfecho/a	10	28,6	28,6	82,9
Muy insatisfecho/a, ha sido nula	6	17,1	17,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 13

24. ¿Está usted satisfecho con la normativa de carácter laboral aplicable para la erradicación en los casos de explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 15 y Figura N° 13. Porcentaje de la vigésimo cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: Sobre la normativa de carácter laboral y su nivel de satisfacción aplicada a la realidad nacional, se evidencia que los participantes están un 17,1% muy insatisfechos o consideran que ha sido nula, un 28,6% algo insatisfechos, un 11,4% ni satisfechos ni insatisfechos, un 37,1% algo satisfechos y un 5,7% muy satisfechos respectivamente. En suma los dos caracteres de satisfacción acumulan un porcentaje de 42,8%.

Tabla N° 16

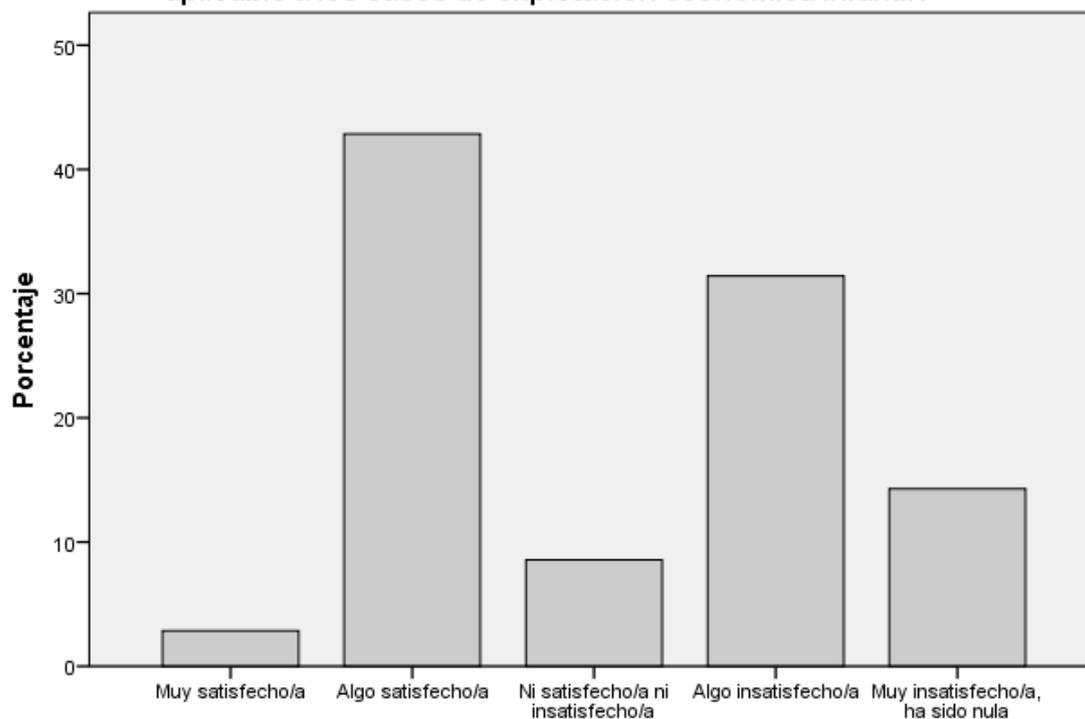
25. ¿Está usted satisfecho con las normas contenidas en el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy satisfecho/a	1	2,9	2,9	2,9
Algo satisfecho/a	15	42,9	42,9	45,7
Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	3	8,6	8,6	54,3
Algo insatisfecho/a	11	31,4	31,4	85,7
Muy insatisfecho/a, ha sido nula	5	14,3	14,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 14

25. ¿Está usted satisfecho con las normas contenidas en el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 16 y Figura N° 14. Porcentaje de la vigésimo quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el primer objetivo específico

Interpretación: En estos datos los encuestados están un 14,3% muy insatisfechos, un 31,4% algo insatisfechos, un 8,6% ni satisfecho ni insatisfechos, 42,9% algo satisfechos y un 2,9% muy insatisfechos en relación a la satisfacción que expresan sobre el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil. En suma los dos caracteres de satisfacción acumulan un porcentaje de 45,7%.

Tabla N° 17

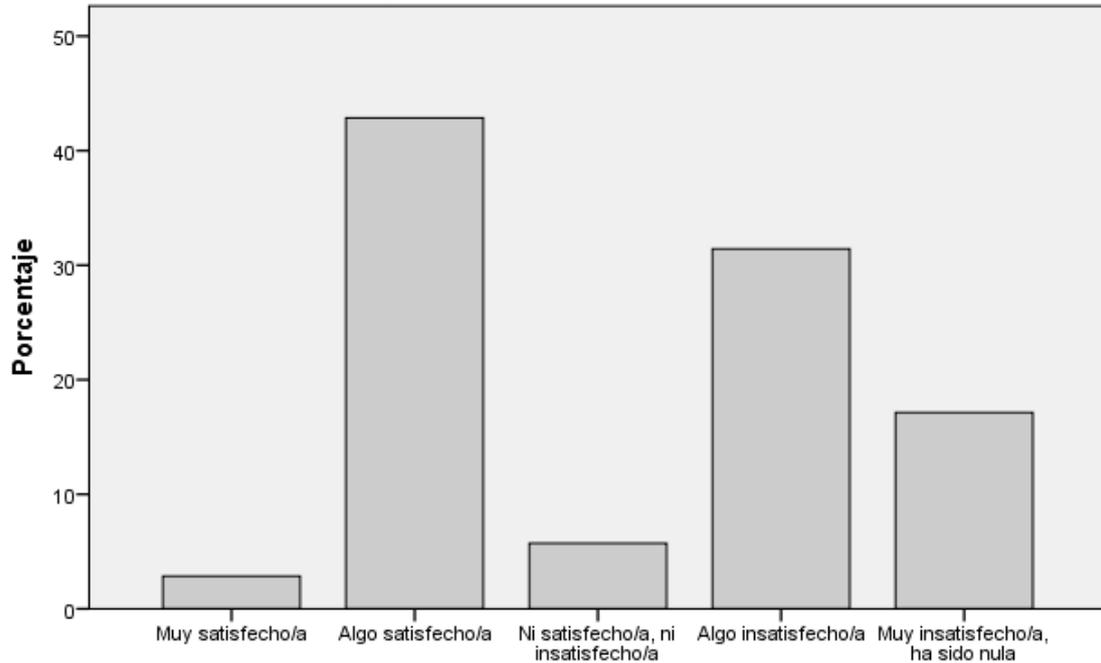
23. ¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy satisfecho/a	1	2,9	2,9	2,9
Algo satisfecho/a	15	42,9	42,9	45,7
Ni satisfecho/a, ni insatisfecho/a	2	5,7	5,7	51,4
Algo insatisfecho/a	11	31,4	31,4	82,9
Muy insatisfecho/a, ha sido nula	6	17,1	17,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 15

23. ¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?



23. ¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?

Fuente: Creación propia

Tabla N° 17 y Figura N° 15. Porcentaje de la décimo cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos datos los encuestados están un 17,1% muy insatisfechos, un 31,4% algo insatisfechos, un 5,7% ni satisfecho ni insatisfechos, 42,9% algo satisfechos y un 2,9% muy insatisfechos en relación a la satisfacción que expresan sobre la normativa supranacional aplicable a los casos de explotación económica infantil. En suma los dos caracteres de satisfacción acumulan un porcentaje de 45,7%.

Objetivo específico 2: Determinar qué derechos se vulneran en la explotación económica infantil

Tabla N° 18

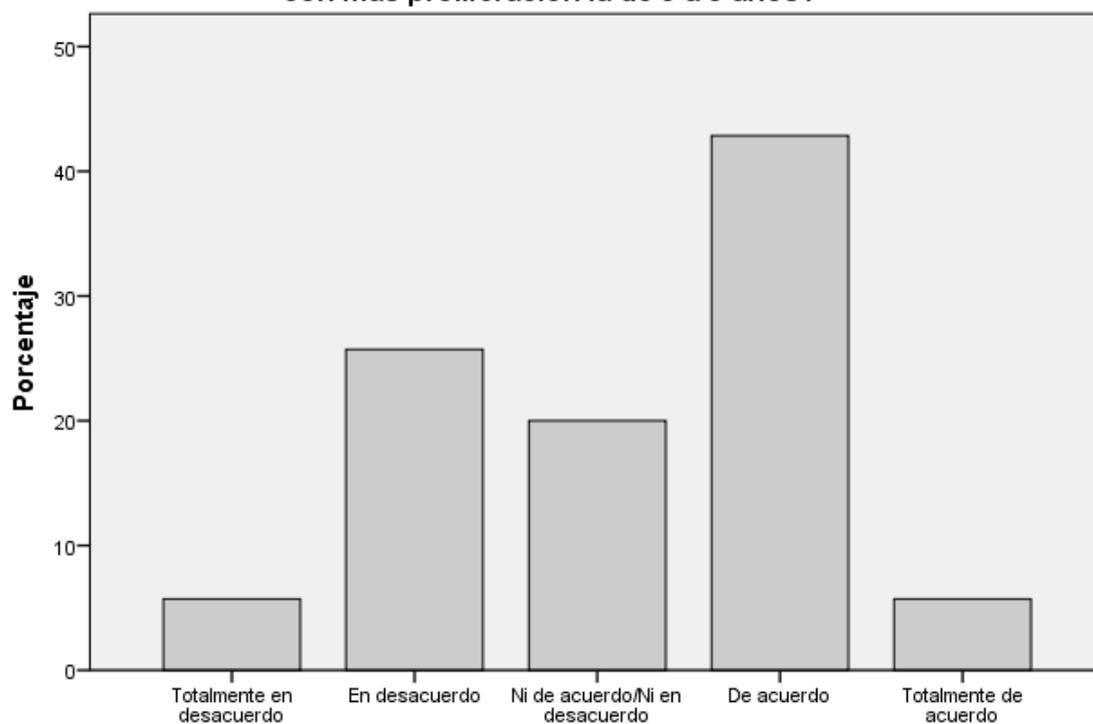
5. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 0 a 6 años?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,7	5,7	5,7
En desacuerdo	9	25,7	25,7	31,4
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	7	20,0	20,0	51,4
De acuerdo	15	42,9	42,9	94,3
Totalmente de acuerdo	2	5,7	5,7	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 16

5. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 0 a 6 años?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 18 y Figura N° 16. Porcentaje de la quinta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos datos referentes a la condición etaria de un niño que es víctima de explotación laboral se obtiene un 5,7% que están totalmente de acuerdo, un 42,9% que están de acuerdo, un 20,0% que está ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 25,7% que están en desacuerdo y un 5,7% que están totalmente en desacuerdo, sobre considera a los niños (a) de 06 a 6 años como víctimas de la explotación laboral en comparación a otros rangos de edad. Sumando la aprobación por el enunciado tenemos el resultado de 48,6%.

Tabla N° 19

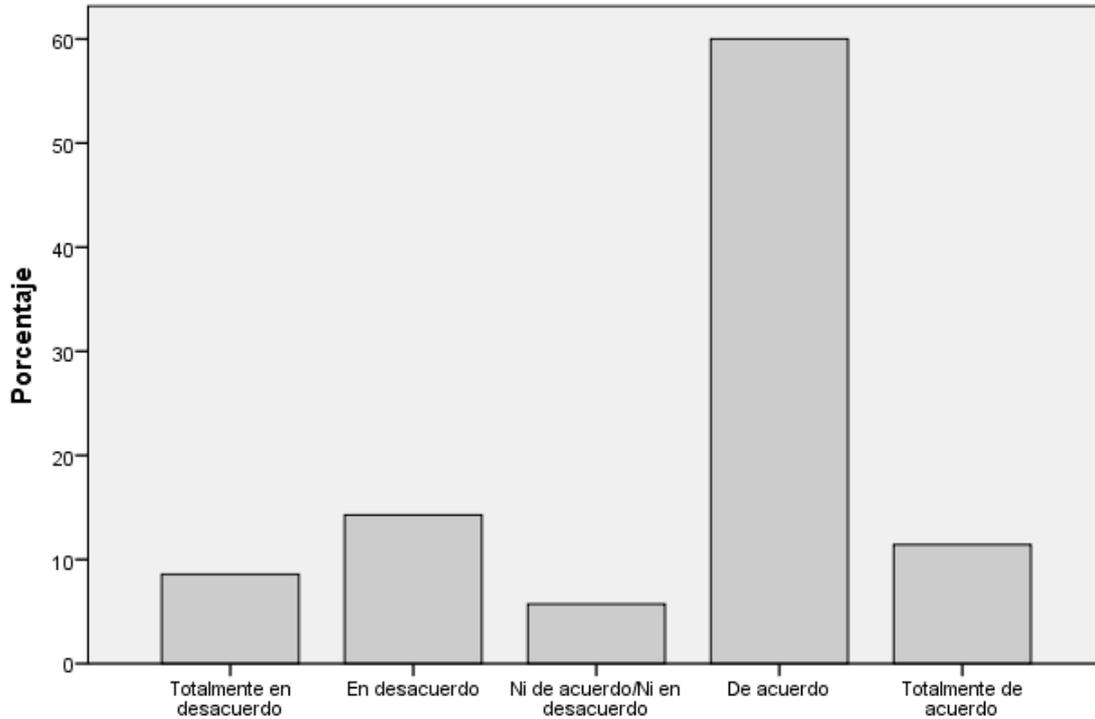
6. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 6 a 12 años?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	3	8,6	8,6	8,6
En desacuerdo	5	14,3	14,3	22,9
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	2	5,7	5,7	28,6
De acuerdo	21	60,0	60,0	88,6
Totalmente de acuerdo	4	11,4	11,4	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 17

6. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 6 a 12 años?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 19 y Figura N° 17. Porcentaje de la sexta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos datos referentes a la condición etaria de un niño que es víctima de explotación laboral se obtiene un 11,4% que están totalmente de acuerdo, un 60,0 que están de acuerdo, un 5,7% que está ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 14,3% que están en desacuerdo y un 8,6% que están totalmente en desacuerdo, sobre considera a los niños (a) de 6 a 12 años como víctimas de la explotación laboral en comparación a otros rangos de edad. Sumando la aprobación por el enunciado tenemos el resultado de 71,4%.

Tabla N° 20

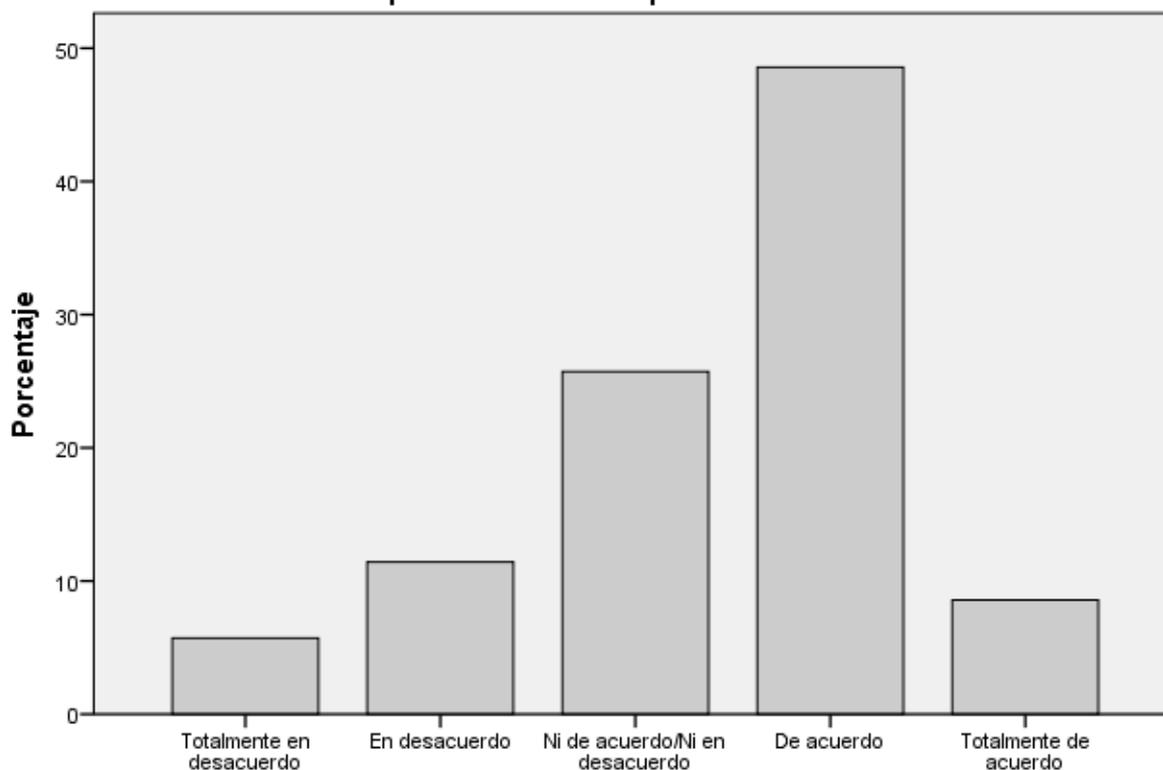
8. ¿Considera usted los mercados o centros de abastos el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,7	5,7	5,7
En desacuerdo	4	11,4	11,4	17,1
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	9	25,7	25,7	42,9
De acuerdo	17	48,6	48,6	91,4
Totalmente de acuerdo	3	8,6	8,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 18

8. ¿Considera usted los mercados o centros de abastos el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 20 y Figura N° 18. Porcentaje de la octava pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: Aquí los participantes se han decantado en determinar que los mercados y centros de abastos prolifera la explotación económica infantil, otorgándole un 8,6% de participantes totalmente de acuerdo, para luego obtenerse una 48,6% que están de acuerdo, un 25,7% que están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 11,4% que están totalmente en desacuerdo un 5,7% que están totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 21

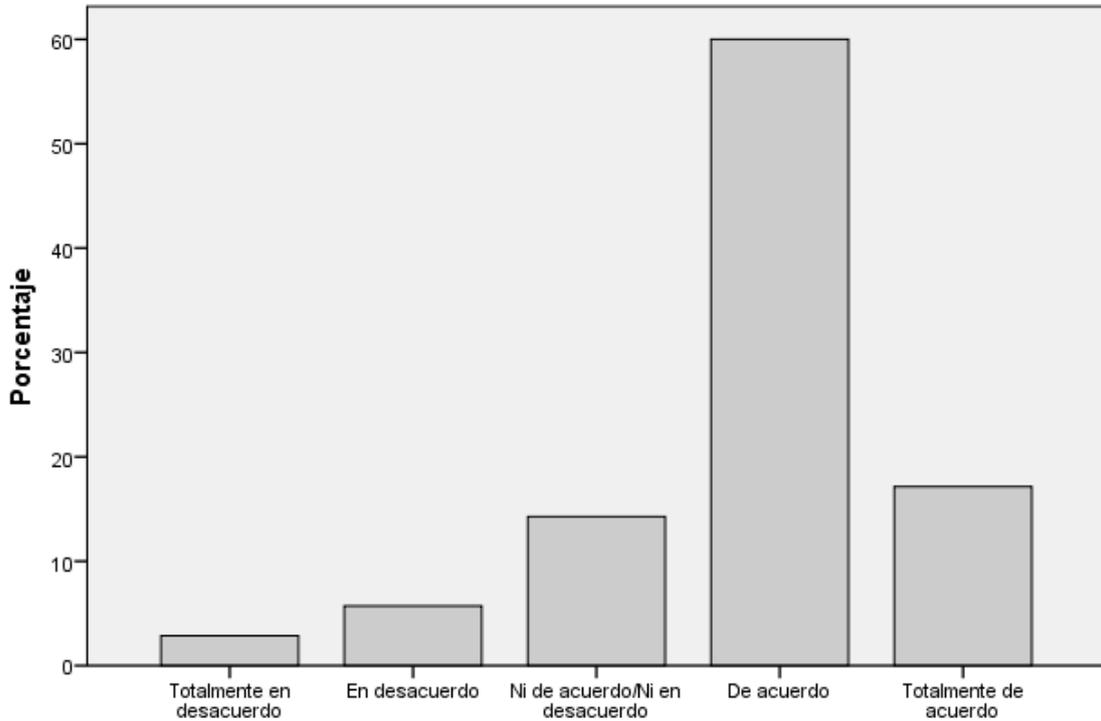
7. ¿Considera usted las calles o vías de circulación masiva el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	2	5,7	5,7	8,6
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	5	14,3	14,3	22,9
De acuerdo	21	60,0	60,0	82,9
Totalmente de acuerdo	6	17,1	17,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 19

7. ¿Considera usted las calles o vías de circulación masiva el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 21 y Figura N° 19. Porcentaje de la séptima pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos resultados ponemos en evidencia que un 17,1% considera el estar totalmente de acuerdo con el hecho que las calles o vías de libre tránsito sean focos de proliferación de la explotación laboral infantil, para luego tener un 60% de acuerdo y un 14,3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 5,7% en desacuerdo, y por ultimo un 2,9% están totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 22

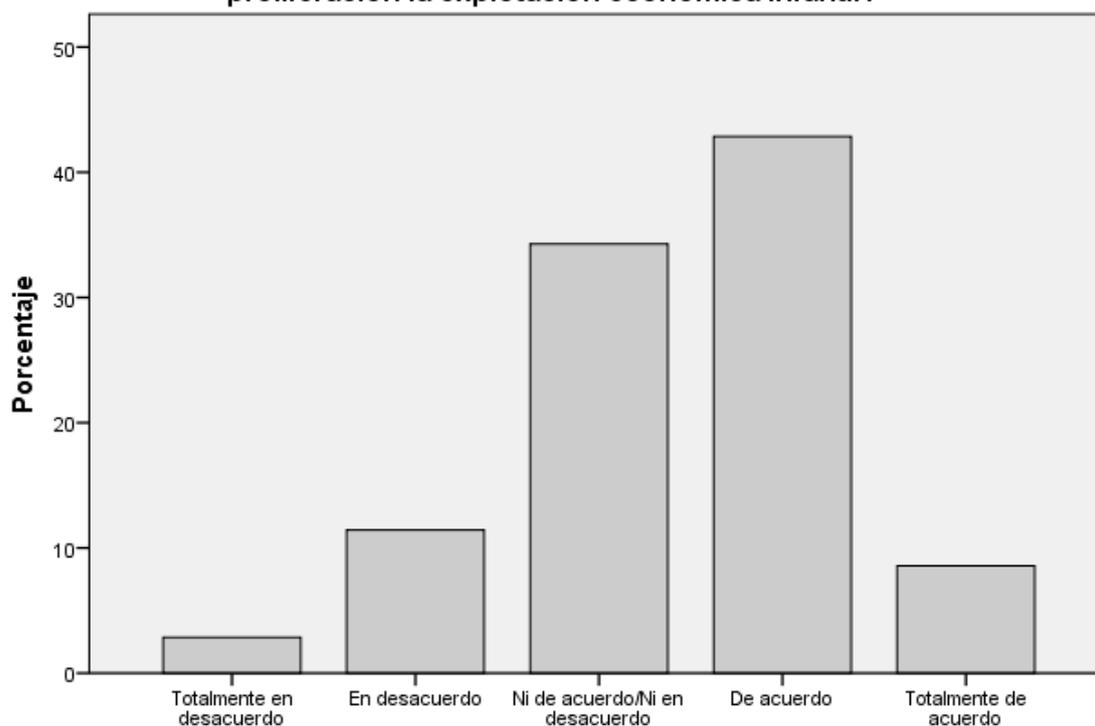
11. ¿Considera usted el trabajo artesanal donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
	En desacuerdo	4	11,4	11,4	14,3
	Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	12	34,3	34,3	48,6
	De acuerdo	15	42,9	42,9	91,4
	Totalmente de acuerdo	3	8,6	8,6	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 20

11. ¿Considera usted el trabajo artesanal donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 22 y Figura N° 20. Porcentaje de la décimo primera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos resultado podemos observar que un 8,6% de participantes esta totalmente de acuerdo con la pregunta planteada, otro 42,9% está de acuerdo, un 34,3% ni de acuerdo ni en desacuerdo un 11,4% en desacuerdo y un 2,9% totalmente en desacuerdo. Los dos primeros resultados y que constituyen la aprobación de los encuestados suman un 51,5%.

Tabla N° 23

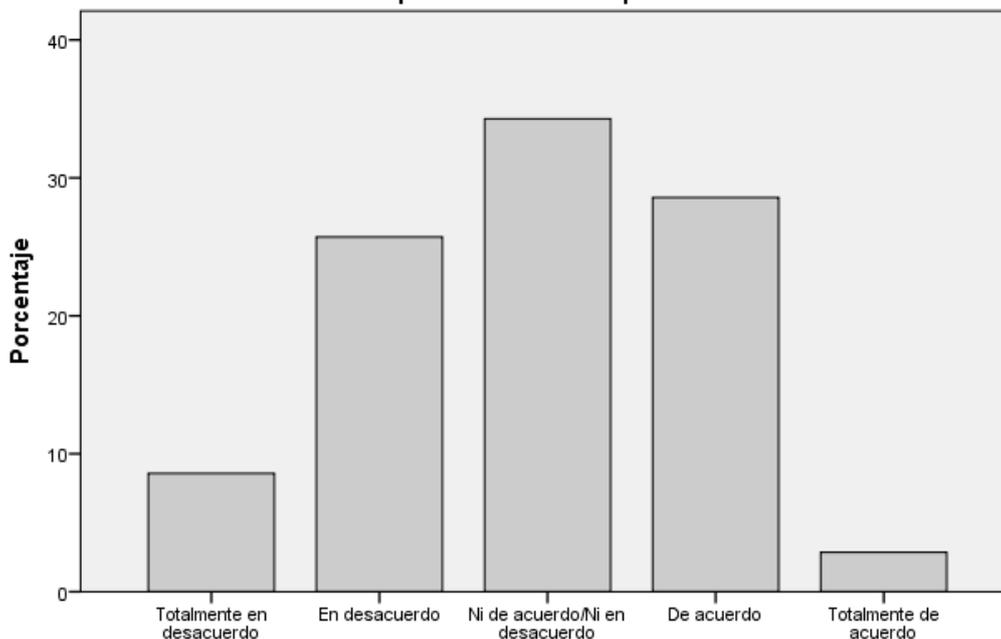
9. ¿Considera usted los interiores de fábricas, industrias o empresas el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	3	8,6	8,6	8,6
En desacuerdo	9	25,7	25,7	34,3
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	12	34,3	34,3	68,6
De acuerdo	10	28,6	28,6	97,1
Totalmente de acuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 21

9. ¿Considera usted los interiores de fábricas, industrias o empresas el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 23 y Figura N° 21. Porcentaje de la novena pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos resultados encontramos un 2,9% de participantes totalmente de acuerdo, 28,6% de acuerdo, un 34,3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 25,7% en desacuerdo y un 8,6% totalmente en desacuerdo. No llegándose a evidenciar una elección que considere a los trabajos que llevan a cabo los niños dentro de fábricas, industria o empresas, es un factor de proliferación que obtiene como consecuencia el del trabajo infantil.

Objetivo específico 3: Analizar que daños físicos, psíquicos y morales se producen en los niños que son compelidos a trabajar para la obtención de recursos económicos.

Tabla N° 24

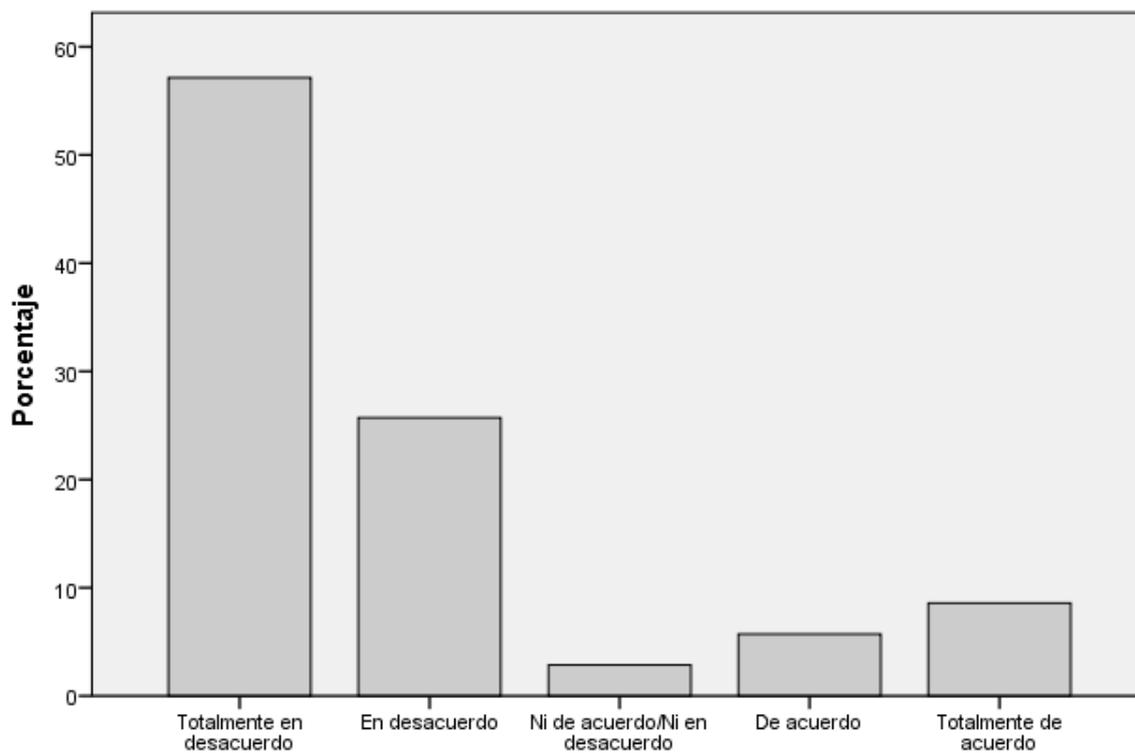
1. ¿Considera usted propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	20	57,1	57,1	57,1
En desacuerdo	9	25,7	25,7	82,9
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	1	2,9	2,9	85,7
De acuerdo	2	5,7	5,7	91,4
Totalmente de acuerdo	3	8,6	8,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 22

1. ¿Considera usted propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 24 y Figura N° 22. Porcentaje de la primera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos resultados tenemos un irrefutable 57,1% de participantes que se decantan por considerar que el trabajo infantil no es propicio para el desarrollo integral del niño, desprendiéndose también de la lectura de los datos un 25,7% en desacuerdo, un 2,9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 5,7% de acuerdo y otro 8,6% totalmente en desacuerdo. Las dos primeras cifras suman un total de 82,8%.

Tabla N° 25

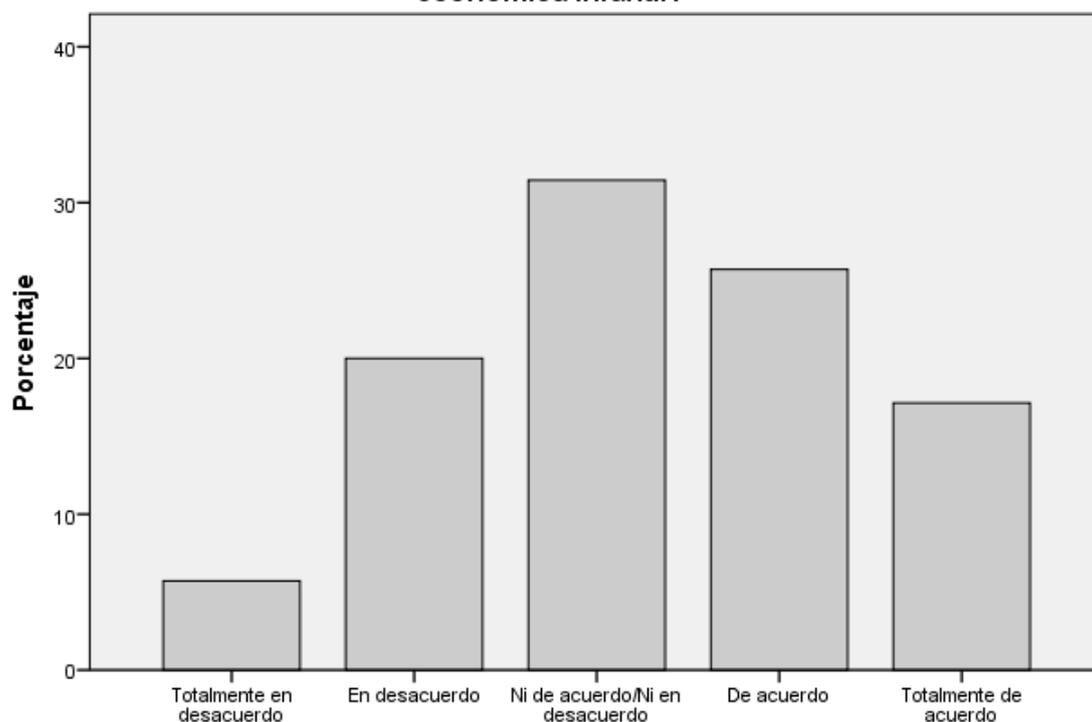
12. ¿Considera usted que el sexo femenino es el más afectado en la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,7	5,7	5,7
En desacuerdo	7	20,0	20,0	25,7
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	11	31,4	31,4	57,1
De acuerdo	9	25,7	25,7	82,9
Totalmente de acuerdo	6	17,1	17,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 23

12. ¿Considera usted que el sexo femenino es el más afectado en la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 25 y Figura N° 23. Porcentaje de la décimo segunda pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos datos los participantes se encuentran un 5,7% totalmente en desacuerdo, un 20,0% en desacuerdo, un 31,4% ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 25,7% de acuerdo, para culminar con un 17,1% totalmente de acuerdo. Si contamos ambos extremos podemos obtener 25,7% que están de acuerdo con el enunciado y un 42,8% que no lo están.

Tabla N° 26

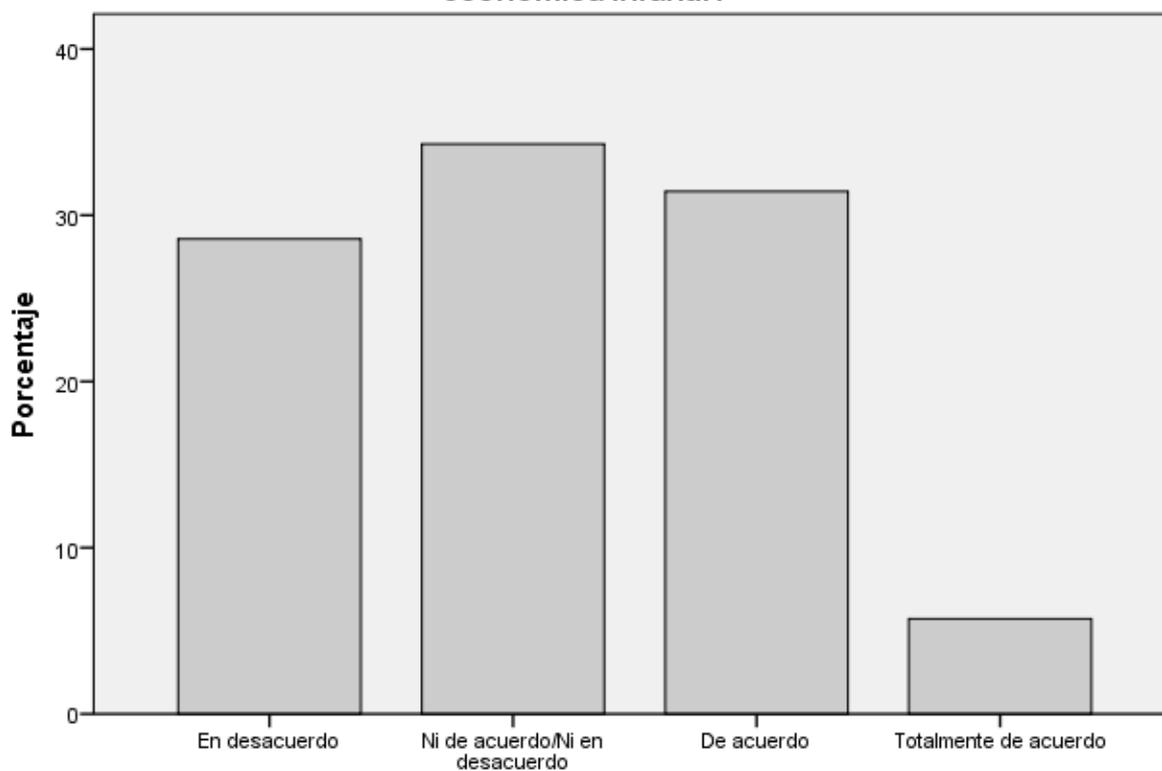
13. ¿Considera usted que el sexo masculino es el más afectado en la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	10	28,6	28,6	28,6
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	12	34,3	34,3	62,9
De acuerdo	11	31,4	31,4	94,3
Totalmente de acuerdo	2	5,7	5,7	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 24

13. ¿Considera usted que el sexo masculino es el más afectado en la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N° 26 y Figura N° 24. Porcentaje de la décimo tercera pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En estos datos los participantes se encuentran un, un 28,6% en desacuerdo, un 34,3% ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 31,4% de acuerdo, para culminar con un 5,7% totalmente de acuerdo. Si contamos ambos extremos podemos obtener 37,1% que están de acuerdo con el enunciado y un 28,6% que no lo están.

Tabla N° 27

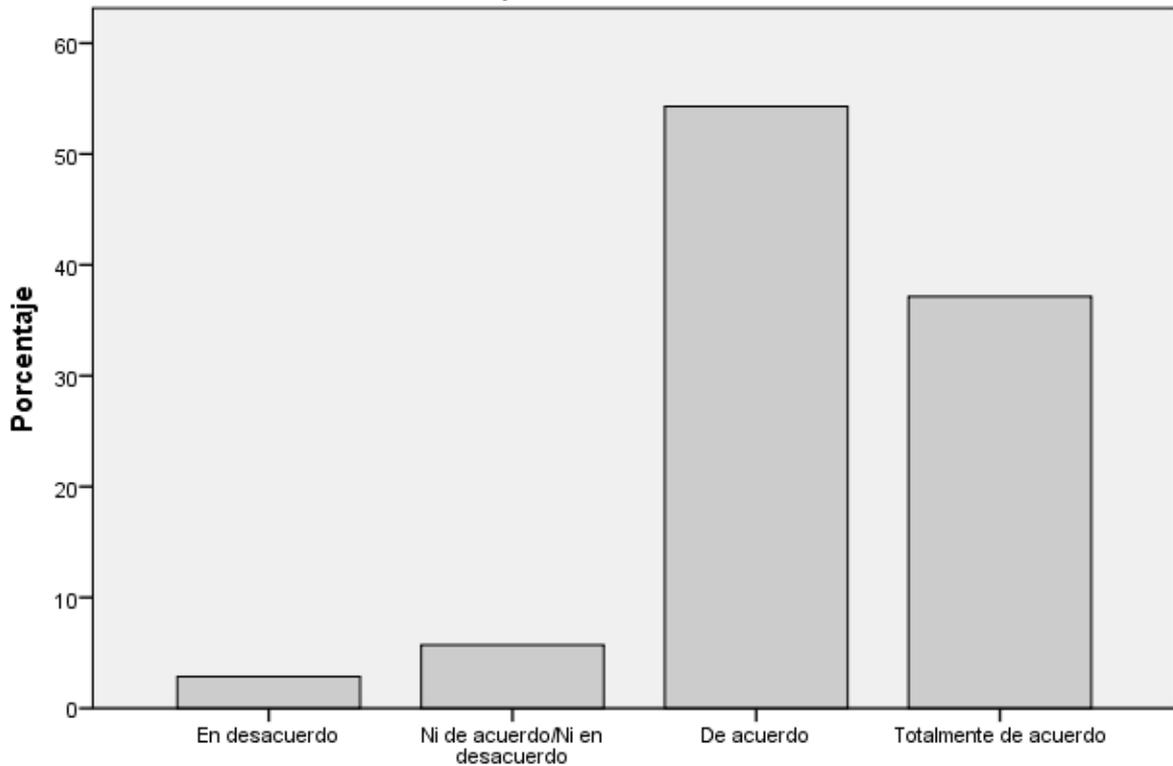
14. ¿Considera usted que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados en la explotación económica infantil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	2	5,7	5,7	8,6
De acuerdo	19	54,3	54,3	62,9
Totalmente de acuerdo	13	37,1	37,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Creación propia

Figura N° 25

14. ¿Considera usted que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados en la explotación económica infantil?



Fuente: Creación propia

Tabla N°27 y Figura N° 25. Porcentaje de la décimo cuarta pregunta de la encuesta aplicada a 34 abogados, que guarda relación con el segundo objetivo específico

Interpretación: En esta pregunta los encuestados están en un 54,3% de acuerdo y un 37,1% totalmente de acuerdo, sumándose en total un 94,4% que considera con firmeza que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados por la explotación económica infantil. Dentro la misma tabla que no existe una negatividad latente ante lo propuesto en la pregunta, al no alcanzar los niveles que podrían expresarla, solo teniendo un 5,7% que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la misma y un 2,9% en desacuerdo.

Tabla N° 28

Preguntas del 1 al 10

		1. ¿Considera usted propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño?	2. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil el ser compelido por los progenitores?	3. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la voluntad del niño para trabajar?	4. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la deserción escolar?	5. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 0 a 6 años?	6. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 6 a 12 años?	7. ¿Considera usted las calles o vías de circulación masiva el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?	8. ¿Considera usted los mercados o centros de abastos el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?	9. ¿Considera usted los interiores de fábricas, industrias o empresas el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?	10. ¿Considera usted los niños trabajadores del hogar como un factor de más proliferación dentro de la explotación económica infantil?
N	Válido	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Media	1,83	3,31	2,03	3,29	3,17	3,51	3,83	3,43	2,91	3,34
	Mediana	1,00	4,00	2,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00
	Moda	1	4	1	4	4	4	4	4	3	4

Fuente: Creación propia

Tabla N° 29

Preguntas del 11 al 20

	11. ¿Considera usted el trabajo artesanal donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?	12. ¿Considera usted que el sexo femenino es el más afectado en la explotación económica infantil?	13. ¿Considera usted que el sexo masculino es el más afectado en la explotación económica infantil?	14. ¿Considera usted que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados en la explotación económica infantil?	15. ¿Considera usted que se debe sancionar a las personas que colaboran con los niños que trabajan de forma ambulatoria o que incurrir en la mendicidad?	16. ¿Considera usted que el Estado Peruano debe poner más énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil?	17. ¿Considera usted que la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?	18. ¿Considera usted que el pandillaje es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?	19. ¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?	20. ¿Considera usted que durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19 se ha incrementado los casos de niños víctimas de explotación económica infantil?
N Válido	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Media	3,43	3,29	3,14	4,26	4,00	4,57	4,11	3,89	2,43	3,80
Mediana	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00	2,00	4,00
Moda	4	3	3	4	5	5	4	4	2	4

Fuente: Creación propia

Tabla N°30

Preguntas del 21 al 25

Estadísticos

		21. ¿Está usted satisfecho/a con la normativa penal que regula los casos de explotación económica infantil?	22. ¿Está usted satisfecho con la normativa de la administración pública aplicable a los casos de explotación económica infantil?	23. ¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?	24. ¿Está usted satisfecho con la normativa de carácter laboral aplicable para la erradicación en los casos de explotación económica infantil?	25. ¿Está usted satisfecho con las normas contenidas en el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil?
N	Válido	34	34	34	34	34
	Perdidos	0	0	0	0	0
Media		3,49	3,40	3,17	3,14	3,11
Mediana		4,00	4,00	3,00	3,00	3,00
Moda		2	2	2	2	2

Fuente: Creación propia

4.2. Discusión

En esta investigación se tuvo a bien el estudiar la legislación y el conjunto de normas nacionales y supranacionales que regulan la explotación económica infantil, en consonancia con la identificación y análisis de los factores, los derechos vulnerados y los daños físicos, psíquicos y morales producto de la misma.

En relación a las normas de carácter supranacional la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño (1989), invita a los Estados a regular las normas que van a regular el trabajo infantil, obligando a los mismos a establecer una estándar razonable para su puesta en práctica, por tanto esta regulación no debe sobrepasar lo considerado como propio para un niño de acuerdo a sus características particulares, ni mucho menos el establecer un horario que pueda poner en detrimento su desarrollo personal. A pesar que existen mecanismo que regulan el trabajo infantil y estos aceptados por la mayoría de legislación a nivel mundial, de acuerdo al resultado de la encuesta, estos participantes están en un 60% totalmente en desacuerdo el considerar como beneficio esta actividad en los niños, sumándose a ello hay un 22% que están en desacuerdo que los niños trabajen, sumándose un 82% que manifiestan su negativa sobre ello.

De lo descrito anteriormente comprendemos que el trabajo infantil tiene que ser necesariamente regulado, tanto por el derecho internacional público, así como, por el ordenamiento legal interno, ya que es un fenómeno que se va a dar así la actividad este totalmente proscrita como política de protección al niño, sin embargo no todos los países asumen la misma realidad al momento de ejecutar políticas públicas o concretizar legislaciones emitidas por parte del legislativo, pues si bien, en algunos los niños víctimas de la explotación laboral son identificados por un apolítica estricta, para otros estos niños son de interés cuando opera la judicialización de los mismos, quedando estos bajo un punto ciego de la autoridad, la cual muchas veces no cuenta con los mecanismos de protección y monitoreo para estos casos, más aún cuando la mendicidad no es una actividad que haya sido erradicado bajo normativa estricta y que aplaque este mal endémico.

En la pregunta N° 2 que guarda relación con el objetivo específico N° 1, la cual propone identificar cuáles son los principales factores o causas que producen la explotación económica infantil, desprendiéndose de la encuesta el resultado de la

misma, el cual coloca en una alta estima a los progenitores que compelen a sus hijos a la explotación económica infantil, sumando estos un 65.7%. Sobre este aspecto Gómez (2014), nos indica que históricamente los roles paterno familiares han cambiado en lo referente a la relación de los padres a los hijos, afectando las desvaloración de esto a los derechos del niño, puesto que, en los hogares el rol económico ya no solo lo tiene el padre, sino también la madre, para después pasar a los hijos cuando estos tienen la mayoría de edad, siempre y cuando la situación económica así lo permita, en caso contrario los niños y adolescentes pasarían a asumir roles de protección y brindar un bienestar material a la familia, siendo esto un producto de la incompatibilidad que conlleva el afrontar una familia con todo lo que ello implique y el estar inmersos en una actividad laboral que pueda satisfacer las necesidades económicas de un grupo familiar.

En la pregunta N° 16 que guarda relación con el objetivo específico N° 1, el cual hace mención a la actividad del Estado Peruano sobre el énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil y la conformidad que manifiestan los encuestados sobre el enunciado, obteniéndose un 97,1% de aprobación. De acuerdo a estudios hechos por el mismo Estado por intermedio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:

En el Perú, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del año 2011, alrededor del 23,4% del total de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años se encuentra trabajando. El 58,7% se concentra en zonas rurales del país y, aproximadamente, un 33,9% de los que trabajan entre 14 y 17 años lo hace en trabajos peligrosos. En las zonas urbanas, el 32,6% de los niños, niñas y adolescentes ocupados de 6 a 17 años trabaja en negocios familiares, el 26,8% en la chacra y/o pastoreo de animales y el 25,2% prestan servicios de lavado de autos y lustrado de calzado. En las zonas rurales, el 87,0% trabaja en la chacra y/o en el pastoreo de animales (MTPE, 2012, p.4).

En la pregunta N° 15 que guarda relación con el objetivo específico N° 1 nos hace ver la negativa de los participantes hacia el trabajo que llevan a cabo los niños de forma ambulante y los referidos a la mendicidad, expresándose en cifras obtenemos un 74,3% en total de participantes que han concordado en la idea de sancionar a las personas que colaboren con estas actividades. Relacionado a esto Machado Maliza

(2021), nos expone que la mendicidad de los niños o de los adolescentes consiste en realizar actividades en la vía pública, como el pedir dinero o el vender ciertos objetos de bajo costo, los cuales las personas prefieren no adquirir para solo entregar el dinero, siendo en esta actividad en donde el menor es utilizado como un utensilio o una herramienta para la obtención de un beneficio económico, vulnerando sus derechos de forma inescrupulosa, a su vez afectando su autoestima, su desarrollo físico e intelectual y enfrentándolo a todo tipo de peripecias producto de una vida callejera, al igual que la exposición a todo tipo de peligros y vicisitudes.

En la pregunta N° 7 que guarda relación con el objetivo específico N° 2, se sugiere al encuestado que considere a las calles o vías de circulación masiva del lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil, ante lo cual, estos respondieron en un 77,1% estar de acuerdo con lo propuesto. Según Sánchez (2016), los niños vendedores ambulantes permanecen durante largas jornadas de trabajo en las calles, a raíz de ello se convierten en niños desconfiados, y absorben todo tipo de costumbres negativas producto de su permanencia en las calles, convirtiendo a estas en una forma de vida y para lo cual van a desarrollar un significado de pertenencia, conllevando esto en su madurez en un factor para el desarrollo de actividades delictivas en las calles.

En la pregunta N° 1 que guarda relación con el objetivo específico N° 3, el cual propone el analizar los daños físicos, psíquicos y morales se producen en los niños que son compelidos a trabajar para la obtención de recursos económicos, obtenemos como resultado de 82,8% de aprobación que destaca por su alto porcentaje de acuerdo a lo planteado a los participantes, decantación que hace ver la negatividad sobre una aspecto medular de la explotación económica infantil, que es el considerar no propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño, afectando el mismo física, psíquica y moralmente al infante, ante lo cual Sousa (2019), señala esta labor hace mella durante toda la vida del niño, causando un serio compromiso a su futuro y crea un círculo vicioso generacional para la futura familia en su etapa adulta, en suma atenta contra sus derechos fundamentales, y en concreto a una vida digna, en jugar, a soñar, el derecho que a un niño sea feliz a plenitud, creando como efecto contrario a estos derechos una marginación social, y un quebrantamiento de su salud corpórea y psicoafectiva, estando estos niños proclives a sufrir problemas de salud graves, infecciones severas, adicciones, y estar sujetos a una alta tasa de mortalidad.

De acuerdo a Christian C. (2018), el constante abuso tanto físico como emocional, generalmente pueden desencadenar problemas de tipo psicopatológico, encontrándose en muchos casos de acuerdo a investigaciones en niños víctimas de abandono, un patrón recurrente y características comunes sobre el riesgo que sufren estos niños por permanecer en lugares públicos durante mucho tiempo y ser víctimas constantes de presión para obtener a través de ellos una ganancia. A estas consecuencias Krause-Utz (2022), nos refiere que cualquier experiencia adversa asimilada durante la infancia, provoca en el niño dificultades para asimilar conocimientos y la información de carácter social y que en estudios sobre TLP estos han determinado que esta enfermedad es una característica asociada a estas experiencias.

V. CONCLUSIONES

1. En revisión de la legislación nacional y supranacional que dan tratamiento a la explotación económica infantil se ha determinado que esta carece de un elemento fundamental que es la concatenación, sin ella las normas tanto del derecho interno como las de carácter internacional permanecen aisladas y sin un carácter de supletoriedad que se necesita para detener este flagelo social.
2. De acuerdo a lo investigado, se ha logrado identificar múltiples aspectos que dan origen a la explotación económica infantil como tal, distinto muchas veces una necesidad sobre otra, que van desde el interés económico, hasta el más simple anhelo por sobrevivir ante las múltiples carencias que pueda tener el niño o algún integrante de su familia.
3. El niño que trabaja sacrifica parte de su tiempo de formación, recreación y familiar para obtener una retribución económica, conllevando a su vez esta labor a que no pueda completar muchas veces su desarrollo físico y psíquico, lo cual encargaría una serie de espacios que necesariamente los responsables de la crianza del niño tendrían que proporcionarle para la concreción del cumulo de sus capacidades.
4. Es poco creíble que un niño asuma un rol de un adulto por su propia cuenta y se proponga a trabajar como propósito de vida, así mismo, contribuya con la economía del hogar y que al mismo tiempo aprenda responsabilidades sobre la capacidad de goce y ejercicio de ciertos derechos que escapen de su esfera de conocimiento.
5. El ser humano por sí mismo está condicionado a seguir una serie de etapas para su desarrollo integral, las cuales de acuerdo a los estudios sobre la materia son intangibles y que en caso de no ser transcurridas con regularidad pueden ocasionar daños a su personalidad, afectándose emociones básicas como el apego, la empatía y otros que han permitido la evaluación del ser humano en sociedad.

VI. RECOMENDACIONES

1. En el caso de los niños víctimas de explotación infantil el Estado debe crear una política administrativa integrada con el poder judicial, para recuperar a estos niños y darles un espacio digno para su recuperación y ofrecerles un programa de integración a actividades propias de su edad en el cumplimiento de sus derechos como tal.
2. El Poder Legislativo debe prohibir la mendicidad en cualquier forma, a crear una legislación que prohíba a adultos y niños ejercerlas bajo cualquier forma, puesto que esto hace aumentar el tamaño de este fenómeno, más aún cuando son los propios progenitores lo que empujan a estos niños a llevar a cabo estas actividades sin considerar su perjuicio.
3. En el caso de los niños que trabajan en labores que demanda más tiempo de lo debido y que conllevan a un desgaste físico y mental, los padres deberían estar asesorados por el Ministerio de Trabajo para que consideren los elementos a favor y contra del trabajo infantil y que esto sea establecido como una política previa.
4. El Poder Legislativo debería trabajar en proyecto de ley para establecer un reglamento sobre los trabajos que sí podrían realizar los niños y sobre los que no podrían realizar de ninguna manera, por considerarse propios de la adultez y excesivamente físicos.
5. SUNAFIL debería realizar una supervisión exhaustiva sobre los trabajos realizados por menores formalizados y estos no afectan los estudios escolares y la estabilidad psicológica del menos producto de la actividad laboral, más aún cuando estos están expuestos o sujetos a una imagen mediática con beneficios económicos para ellos y los padre o apoderados.

REFERENCIAS

- Acevedo González, K. (2011). Determinantes y consecuencias del trabajo infantil: un análisis de la literatura. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90922732007>
- Borrayo Gonzales, B. (2012). El trabajo infantil, Causas, Efectos y acciones educativas para evitar que se perpetúe la pobreza,
https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- Calderón Mera Y. (2021). Vulneración al Derecho de Libre Desarrollo de la Personalidad por el Trabajo Infantil en el Perú [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/71824>
- Christian C. (2018). The Eye Examination in the Evaluation of Child Abuse. *American Academy of Pediatrics*.
<https://doi.org/10.1542/peds.2018-1411>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2014). Trabajo infantil. Estimaciones mundiales. Tendencia de un camino a seguir.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_800301.pdf
- Fuentes Arteaga, L. (2019). *El trabajo infantil en el Perú, Características, causas, consecuencias y alternativas de solución*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]
<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3956>
- Gómez-Urrutia V. (2014), El conflicto-trabajo familia ante los derechos al cuidado de niños y niñas. *Revista Latinoamérica de Ciencias Sociales*.
<https://doi.org/10.11600/1692715x.1317190814>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación Científica. *McGraw-Hill Interamericana*.
<https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2017/03/Metodologia-de-la-Investigacion.pdf>

- Kosher (2020), Children's participation: A new role for children in the field of child maltreatment. *Child Abuse & Neglect*.
<https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2020.104429>
- Krause-Utz A. (2022). Severity of childhood maltreatment predicts reaction times and heart rate variability during an emotional working memory task in borderline personality disorder. *European Journal of Psychotraumatology*.
<https://doi.org/10.1080/20008198.2022.2093037>
- Machado Maliza M. (2021). Complicidad silenciosa ante la mendicidad infantil y la vulneración de derechos por parte de autoridades y ciudadanía Riobambeña. *Revista dilemas contemporáneos*.
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2991>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (2012). Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012 – 2021,
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/342239/Descripci%C3%B3n del Proyecto 2.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/342239/Descripci%C3%B3n_del_Proyecto_2.pdf)
- Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (2021). Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, en el marco de la Gestión Territorial de la Política para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil,
https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/modelo-de-identificacion-del-riesgo-de-trabajo-infantil_IR.pdf
- Miranda Huayamares C. (2018). *Trabajo Infantil: Aspectos positivos de las labores realizadas por los niños*, Perú [Programa de segunda especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Pontificia Universidad Católica del Perú]
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/13719>
- Oliveira S., Bernstein I., Lima C., y Ferreira A. (2019). Características da produção científica sobre o trabalho infantil na América Latina. *Revisão - Cad. Saúde Pública*
<https://doi.org/10.1590/0102-311X00031018>
- Organización Internacional del Trabajo (2011). Preguntas y respuestas sobre la realidad oculta de los niños en trabajo doméstico,

https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/features/WCMS_160517/lang--es/index.htm.

Ramos Suyo J. (2015). *Elabore su tesis en Derecho, Pre y Postgrado*, 2da Edición.- Editorial San Marcos.

Saeedeh J. (2021), Child labor in Tehran, Iran: Abuses experienced in work environments. *Child Abuse & Neglect*
<https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.105054>

Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistemológicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*.
<http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Sánchez Suarez D. (2016). Compartir y desconfiar: Mirada de los venteros acerca de los niños en situación de calle. *Revista de salud pública*.
<http://dx.doi.org/10.15446/rsap.v18n3.41104>

Sandesh D. (2019), History of abuse and neglect and their associations with mental health in rescued child labourers in Nepal. *Australian & New Zealand Journal of Psychiatry*.
<https://doi.org/10.1177/0004867419853882>

Sousa Santana V. (2019), The scientific knowledge on child labor in Latin America. *Revisão - Cad. Saúde Pública*.
<https://doi.org/10.1590/0102-311X00105119>

Valderrama, S. (2014). *Pasos para elaborar proyecto de investigación científica*. Editorial San Marcos.

Vial Correa J. & Rodríguez Guerro A. (2009). La dignidad de la persona humana. Desde la fecundación hasta su muerte. *Acta Bioethica*.
<http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2009000100007>

Zeanah C. y Humphreys K. (2018), Child Abuse and Neglect. *Child & Adolescent Psychiatry*
<https://doi.org/10.1016/j.jaac.2018.06.007>

Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N.º 00538-2019-PA/TC (15 de Mayo de 2021)

Legislación nacional

Asamblea Constituyente (1993). Constitución Política del Perú

Congreso de la República (2000). Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337

Congreso de la República (1994). Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635 y normas complementarias y modificatorias

Congreso de la República (2004). Ley N° 28251, Que modifica el Código Penal

Congreso de la República (2006). Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo

Ministerio del Ambiente (2010). Decreto supremo N°003-2010, Que aprueba la relación de trabajos peligrosos y actividades peligrosas o nocivas para la salud integral y moral de las y los adolescentes

Ministerio de la mujer y desarrollo social (2010). Relación de trabajos peligrosos y actividades peligrosas o nocivas para la salud integral y la moral de las y los adolescentes Decreto Supremo N° 003-2010-MIMDES

Congreso de la República (2007). Ley que sustituye la tercera disposición final y transitoria de la Ley N° 27651, Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal, Ley N° 28992.

Presidencia de Consejo de Ministros (2007). Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, aprobadas por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM

Legislación internacional

Organización de las Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/28142.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Organización de las Naciones Unidas (1989). Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>

Organización de las Naciones Unidas (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños
http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_niño_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf

Organización Internacional del Trabajo (1992). Programa Internacional para la erradicación del Trabajo infantil,
<http://www.ilo.org/public/spanish/region/eurpro/madrid/programas/projects/ipeccii.html>

Organización Internacional del Trabajo (1973). Convenio sobre la edad mínima (núm. 138)
https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/cpeti/marco_normatico/CONVENIO_N138_OIT.pdf

Organización Internacional del Trabajo (1999). Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (núm. 182)
https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/cpeti/marco_normatico/CONVENIO_N182_OIT.pdf

ANEXOS

Anexo N°1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Varas Alvarez Cynthia Yesenia.
- I.2. Cargo e institución donde labora: Subgerente de Calidad en Protección Social – Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
- I.4. Autoras de Instrumento: Silvia Mayra Castro Sisniegas – Gisella Loja Vargas

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

✓
✓

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

99.5

Lima, 26 de abril del 2022.

 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No: 43399503

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: LEÓN LUNA, LUIS MIGUEL JESÚS
 I.2. Cargo e institución donde labora: LEÓN E IPARRAGUIRRE ABOGADOS S.A.C. (SOCIO Y GERENTE GENERAL)
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
 I.4. Autoras de Instrumento: Silvia Mayra Castro Sisniegas – Gisella Loja Vargas

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

96

Lima, 26 de abril de 2022.



 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No: 40862342



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: **Abd. ZORRA FERNÁNDEZ**
 I.2. Cargo e institución donde labora: **PODER JUDICIAL**
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
 I.4. Autoras de Instrumento: Silvia Mayra Castro Sisniegas – Gisella Loja Vargas

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos										X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

Lima, 26 de abril del 2022.

GISELLA LOJA VARGAS
 EXPERTA DEL EXPERTIC INFORMANTE
 DNI No: _____

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Montoya Arribasplata Yesy.
 I.2. Cargo e institución donde labora: Abogado.
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
 I.4. Autoras de Instrumento: Silvia Mayra Castro Sisnegas – Gisella Loja Vargas

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Este formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Este adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Este adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

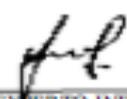
- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

Lima, 26 de abril del 2022.


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 CAL N° 53180

Anexo N° 2



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ENCUESTA

Tema: Explotación Económica Infantil y su Regulación en la Legislación
Peruana 2020 – 2021

Nombres y Apellidos: ADA ZEGARRA FERNÁNDEZ
Entidad/ Área/ Cargo: PODER JUDICIAL
Correo: g.zegarra.sio@hotmail.com

INSTRUCCIONES:

Deberán contestar todas las preguntas con una alternativa cada una de acuerdo a la escala que corresponda:

ESCALA DE PREGUNTAS 1 AL 20	
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

ESCALA DE PREGUNTAS del 21 al 25	
1	Muy satisfecho/a
2	Algo satisfecho/a
3	Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
4	Algo insatisfecho/a
5	Muy insatisfecho/a, ha sido nula

1. ¿Considera usted propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

2. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil el ser compelido por los progenitores?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

3. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la voluntad del niño para trabajar?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo



4. **¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil a la deserción escolar?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
5. **¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 0 a 6 años?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
6. **¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 6 a 12 años?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
7. **¿Considera usted las calles o vías de circulación masiva el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
8. **¿Considera usted los mercados o centros de abastos el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo



9. **¿Considera usted los interiores de fábricas, industrias o empresas el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

10. **¿Considera usted los niños trabajadores del hogar como un factor de más proliferación dentro de la explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

11. **¿Considera usted que el trabajo artesanal es donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

12. **¿Considera usted que el sexo femenino es el más afectado en la explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

13. **¿Considera usted que el sexo masculino es el más afectado en la explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo



14. ¿Considera usted que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados en la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- ~~e) Totalmente de acuerdo~~

15. ¿Considera usted que se debe sancionar a las personas que colaboran con los niños que trabajan de forma ambulatoria o que incurrir en la mendicidad?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- ~~e) Totalmente de acuerdo~~

16. ¿Considera usted que el Estado Peruano debe poner más énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- ~~e) Totalmente de acuerdo~~

17. ¿Considera usted que la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ~~d) De acuerdo~~
- e) Totalmente de acuerdo

18. ¿Considera usted que el pandillaje es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- ~~c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo~~
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo



19. **¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

20. **¿Considera usted que durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19 se ha incrementado los casos de niños víctimas de explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

21. **¿Está usted satisfecho/a con la normativa penal que regula los casos de explotación económica infantil?**

- a) Muy satisfecho/a
- b) Algo satisfecho/a
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- d) Algo insatisfecho/a
- e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula

22. **¿Está usted satisfecho con la normativa de la administración pública aplicable a los casos de explotación económica infantil?**

- a) Muy satisfecho/a
- b) Algo satisfecho/a
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- d) Algo insatisfecho/a
- e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula

23. **¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?**

- a) Muy satisfecho/a
- b) Algo satisfecho/a
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- d) Algo insatisfecho/a
- e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula



24. ¿Está usted satisfecho con la normativa de carácter laboral aplicable para la erradicación en los casos de explotación económica infantil?

- a) ~~Muy satisfecho/a~~
- b) ~~Algo satisfecho/a~~
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- d) Algo insatisfecho/a
- e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula

25. ¿Está usted satisfecho con las normas contenidas en el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil?

- a) ~~Muy satisfecho/a~~
- b) ~~Algo satisfecho/a~~
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- d) Algo insatisfecho/a
- e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula

ENCUESTA

**Tema: Explotación Económica Infantil y su Regulación en la Legislación
Peruana 2020 – 2021**

Nombres y Apellidos: Cynthia Yesenia Vara Alvarez
Entidad/ Área/ Cargo: Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana –
 Subgerencia de Calidad en Protección Social.
Correo: cvaras.sblm@gmail.com

INSTRUCCIONES:

Deberán contestar todas las preguntas con una alternativa cada una de acuerdo a la escala que corresponda:

ESCALA DE PREGUNTAS 1 AL 20	
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

ESCALA DE PREGUNTAS del 21 al 25	
1	Muy satisfecho/a
2	Algo satisfecho/a
3	Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
4	Algo insatisfecho/a
5	Muy insatisfecho/a, ha sido nula

1. **¿Considera usted propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

2. **¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil el ser compelido por los progenitores?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

3. **¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la voluntad del niño para trabajar?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo



e) Totalmente de acuerdo

4. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil a la deserción escolar?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- ~~e) Totalmente de acuerdo~~

5. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 0 a 6 años?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- ~~e) Totalmente de acuerdo~~

6. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 6 a 12 años?

- a) Totalmente en desacuerdo
- ~~b) En desacuerdo~~
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

7. ¿Considera usted las calles o vías de circulación masiva el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ~~d) De acuerdo~~
- e) Totalmente de acuerdo

8. ¿Considera usted los mercados o centros de abastos el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ~~d) De acuerdo~~
- e) Totalmente de acuerdo



9. **¿Considera usted los interiores de fábricas, industrias o empresas el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
10. **¿Considera usted los niños trabajadores del hogar como un factor de más proliferación dentro de la explotación económica infantil?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
11. **¿Considera usted que el trabajo artesanal es donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
12. **¿Considera usted que el sexo femenino es el más afectado en la explotación económica infantil?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
13. **¿Considera usted que el sexo masculino es el más afectado en la explotación económica infantil?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
-



14. ¿Considera usted que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados en la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

15. ¿Considera usted que se debe sancionar a las personas que colaboran con los niños que trabajan de forma ambulatoria o que incurrir en la mendicidad?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

16. ¿Considera usted que el Estado Peruano debe poner más énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

17. ¿Considera usted que la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

18. ¿Considera usted que el pandillaje es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo



19. **¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

20. **¿Considera usted que durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19 se ha incrementado los casos de niños víctimas de explotación económica infantil?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

21. **¿Está usted satisfecho/a con la normativa penal que regula los casos de explotación económica infantil?**

- a) Muy satisfecho/a
- b) Algo satisfecho/a
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- d) Algo insatisfecho/a
- e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula

22. **¿Está usted satisfecho con la normativa de la administración pública aplicable a los casos de explotación económica infantil?**

- a) Muy satisfecho/a
- b) Algo satisfecho/a
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- d) Algo insatisfecho/a
- e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula

23. **¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?**

- a) Muy satisfecho/a
- b) Algo satisfecho/a
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- d) Algo insatisfecho/a
- e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula



24. ¿Está usted satisfecho con la normativa de carácter laboral aplicable para la erradicación en los casos de explotación económica infantil?

- a) Muy satisfecho/a
- b) Algo satisfecho/a
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- ~~d) Algo insatisfecho/a~~
- ~~e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula~~

25. ¿Está usted satisfecho con las normas contenidas en el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil?

- a) Muy satisfecho/a
- b) Algo satisfecho/a
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
- ~~d) Algo insatisfecho/a~~
- ~~e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula~~

ENCUESTA

Tema: Explotación Económica Infantil y su Regulación en la Legislación Peruana 2020 – 2021

Nombres y Apellidos: LUIS MIGUEL JESÚS LEÓN LUNA
Entidad/ Área/ Cargo: LEÓN E IPARRAGUIRRE ABOGADOS S.A.C. (SOCIO Y GERENTE GENERAL)
Correo: lmleon@leiabogados.pe

INSTRUCCIONES:

Deberán contestar todas las preguntas con una alternativa cada una de acuerdo a la escala que corresponda:

ESCALA DE PREGUNTAS 1 AL 20	
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

ESCALA DE PREGUNTAS del 21 al 25	
1	Muy satisfecho/a
2	Algo satisfecho/a
3	Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
4	Algo insatisfecho/a
5	Muy insatisfecho/a, ha sido nula

1. ¿Considera usted propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

2. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil el ser compelido por los progenitores?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

3. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la voluntad del niño para trabajar?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo



- e) Totalmente de acuerdo
4. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil a la deserción escolar?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
5. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 0 a 6 años?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
6. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 6 a 12 años?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
7. ¿Considera usted las calles o vías de circulación masiva el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
8. ¿Considera usted los mercados o centros de abastos el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo



9. ¿Considera usted los interiores de fábricas, industrias o empresas el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
10. ¿Considera usted los niños trabajadores del hogar como un factor de más proliferación dentro de la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
11. ¿Considera usted que el trabajo artesanal es donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
12. ¿Considera usted que el sexo femenino es el más afectado en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
13. ¿Considera usted que el sexo masculino es el más afectado en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo



14. ¿Considera usted que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
15. ¿Considera usted que se debe sancionar a las personas que colaboran con los niños que trabajan de forma ambulancia o que incurren en la mendicidad?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
16. ¿Considera usted que el Estado Peruano debe poner más énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
17. ¿Considera usted que la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
18. ¿Considera usted que el pandillaje es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

19. ¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
20. ¿Considera usted que durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19 se ha incrementado los casos de niños víctimas de explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
21. ¿Está usted satisfecho/a con la normativa penal que regula los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
22. ¿Está usted satisfecho con la normativa de la administración pública aplicable a los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
23. ¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula



24. ¿Está usted satisfecho con la normativa de carácter laboral aplicable para la erradicación en los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
25. ¿Está usted satisfecho con las normas contenidas en el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula



ENCUESTA

Tema: Explotación Económica Infantil y su Regulación en la Legislación Peruana 2020 – 2021

Nombres y Apellidos: Yesy Montoya Ambasplata.
Entidad/ Área/ Cargo: Abogado.
Correo: yesy07@hotmail.com

INSTRUCCIONES:

Deberán contestar todas las preguntas con una alternativa cada una de acuerdo a la escala que corresponda:

ESCALA DE PREGUNTAS 1 AL 20	
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

ESCALA DE PREGUNTAS del 21 al 25	
1	Muy satisfecho/a
2	Algo satisfecho/a
3	Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
4	Algo insatisfecho/a
5	Muy insatisfecho/a, ha sido nula

1. ¿Considera usted propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
2. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil el ser compelido por los progenitores?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
3. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la voluntad del niño para trabajar?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo

- e) Totalmente de acuerdo
4. ¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil a la deserción escolar?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
5. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 0 a 6 años?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
6. ¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 6 a 12 años?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
7. ¿Considera usted las calles o vías de circulación masiva el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
8. ¿Considera usted los mercados o centros de abastos el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

9. ¿Considera usted los interiores de fábricas, industrias o empresas el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
10. ¿Considera usted los niños trabajadores del hogar como un factor de más proliferación dentro de la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
11. ¿Considera usted que el trabajo artesanal es donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
12. ¿Considera usted que el sexo femenino es el más afectado en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
13. ¿Considera usted que el sexo masculino es el más afectado en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo



14. ¿Considera usted que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
15. ¿Considera usted que se debe sancionar a las personas que colaboran con los niños que trabajan de forma ambulatoria o que incurren en la mendicidad?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
16. ¿Considera usted que el Estado Peruano debe poner más énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
17. ¿Considera usted que la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
18. ¿Considera usted que el pandillaje es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo



19. ¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
20. ¿Considera usted que durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19 se ha incrementado los casos de niños víctimas de explotación económica infantil?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
21. ¿Está usted satisfecho/a con la normativa penal que regula los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
22. ¿Está usted satisfecho con la normativa de la administración pública aplicable a los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
23. ¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula



24. ¿Está usted satisfecho con la normativa de carácter laboral aplicable para la erradicación en los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
25. ¿Está usted satisfecho con las normas contenidas en el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil?
- a) Muy satisfecho/a
 - b) Algo satisfecho/a
 - c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
 - d) Algo insatisfecho/a
 - e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula

LISTA DE ENCUESTADOS VIA GOOGLE FORMS

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos/ Entidad y Cargo:	1.¿Considera usted propicio el trabajo infantil para el desarrollo integral del niño?	2.¿Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil el ser compelido por los progenitores?
1	5/15/2022 17:50:27	marilysabelgomezacero@gmail.com	Marilu Gomez Acero	a) Totalmente en desacuerdo	b) En desacuerdo
2	5/15/2022 18:22:45	flopezbalcazar@gmail.com	López Balcázar José Fredy	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
3	5/15/2022 18:49:30	Darlynantonio1983@gmail.com	Darlyn Antonio Espino Correa	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	5/15/2022 19:02:26	eariasp@pj.gob.pe	Érick Giancarlo Arias Pomallay/ asistente judicial	d) De acuerdo	d) De acuerdo
5	5/15/2022 19:44:23	rosasanchezata@gmail.com	ROSA ALEJANDRINA SÁNCHEZ TAZA /LITIGANTE /ABOGADA	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
6	5/16/2022 9:50:46	cvasqargas@gmail.com	Cindy Vásquez / Medtronic Peru Asesora Legal	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
7	5/16/2022 10:08:53	tucnopalominomariluyngris@gmail.com	Marilu Yngris tucno Palomino	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
8	5/16/2022 11:05:30	ferberetta.dc@gmail.com	Fernando Beretta Serpa Abogado Independiente	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
9	5/16/2022 11:42:48	grachi1915@gmail.com	Graciela Acuña Ramírez	a) Totalmente en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo
10	5/16/2022 12:11:56	rosarvira_casa@htail.com	Rosa Elvira caballero sanchez	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
11	5/24/2022 7:41:31	rrafael75@hotmail.com	Edgar Rafael Luna Covería/ Abogado	e) Totalmente de acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
12	5/24/2022 19:16:00	eduardomd1225@gmail.com	Eduardo meneses diaz/ P/J/ relator	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
13	5/26/2022 22:25:22	jorgechavez1489@gmail.com	Jorge ernesto Chávez Pérez / seven english/ CEO	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
14	5/26/2022 22:40:10	eljurista@hotmail.com	David Rolando Quispe Martínez congreso-Asesor	e) Totalmente de acuerdo	b) En desacuerdo
15	5/26/2022 22:57:54	cluberlexander98@gmail.com	Hospital emergencia ate viarte. Asesor legal	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
16	5/26/2022 23:30:29	hossmellqv@hotmail.com	Analista	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
17	5/27/2022 8:10:21	franciscovillafuerte18@gmail.com	Francisco Atilio Villafuerte Pinto	a) Totalmente en desacuerdo	b) En desacuerdo
18	5/27/2022 13:33:52	gerarquiroz123@gmail.com	Gerar Huber Quiroz Belizario/sutran/inspector	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
19	5/27/2022 14:48:18	Kylmer94@gmail.com	Kylmer Paúl Ayerve Medina	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo
20	5/27/2022 17:22:10	ceciaramayo@gmail.com	María Cecilia Aramayo Vargas docente	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
21	5/27/2022 23:06:16	abogadakarinasueldo@gmail.com	Karina Sueldo	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
22	5/28/2022 0:49:02	yazmin.gut.san@gmail.com	Ofelia Yazmin Rebeca Gutiérrez Sánchez/ Gerencia de Seguridad Ciudadana-MSJL	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
23	5/28/2022 9:16:44	ojaramilloalva@gmail.com	Olga Lidia Jaramillo Alva	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
24	5/28/2022 14:01:21	edwardchasa@gmail.com	Edward Napoleón Chávez Salazar/Docente/IESan Ramón	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
25	5/28/2022 15:40:43	valiente011@gmail.com	WILDER SANGAMA ANGULO	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
26	5/30/2022 17:32:33	paola.samaniego@medtronic.com	Paola Samaniego, Manager Senior de Compliance de distribuidores- LatAm	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
27	6/14/2022 7:45:14	yvermendoza@gmail.com	Yver mendoza coronado inpemy sac gerente	e) Totalmente de acuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
28	6/16/2022 20:37:56	mreyna@caltec.com.pe	Manuel Reyna Camino/CALTEC S.A.C./ Gerente Admini	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
29	6/22/2022 9:53:52	rrodriguez@mmp.gob.pe	Rita Rodríguez- MMP- Especialista Social	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo
30	6/22/2022 14:23:48	lvelez@mimp.gob.pe	Luis Arbel Vélez Huatay, Ministerio de la Mujer y Poblaci	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
31	6/23/2022 19:12:46	ereupo@mimp.gob.pe	Érica Reupo/MMP/ Abogada	b) En desacuerdo	d) De acuerdo

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos/ Entidad y Cargo:	3.¿ Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil la voluntad del niño para trabajar?	4.¿ Considera usted como factor por el cual se produce la explotación económica infantil a la deserción escolar?	5.¿ Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 0 a 6 años?
1	5/15/2022 17:50:27	marilysabelgomezacero@gmail.com	Marilu Gomez Acero	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
2	5/15/2022 18:22:45	flopezbalcazar@gmail.com	López Balcázar José Fredy	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
3	5/15/2022 18:49:30	Darlynantonio1983@gmail.com	Darlyn Antonio Espino Correa	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
4	5/15/2022 19:02:26	eariasp@pj.gob.pe	Erick Giancarlo Arias Pomallay/ asistente judicial	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
5	5/15/2022 19:44:23	rosasancheztaza@gmail.com	ROSA ALEJANDRINA SÁNCHEZ TAZA /LITIGANTE /ABOGADA	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
6	5/16/2022 9:50:46	cvasqvargas@gmail.com	Cindy Vásquez / Medtronic Peru Asesora Legal	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
7	5/16/2022 10:08:53	tucnopalominomariluyngris@gmail.com	Marilu Yngris tucno Palomino	e) Totalmente de acuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo
8	5/16/2022 11:05:30	ferberetta.dc@gmail.com	Fernando Beretta Serpa Abogado Independiente	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
9	5/16/2022 11:42:48	grachi1915@gmail.com	Graciela Acuña Ramirez	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
10	5/16/2022 12:11:56	rosarvira_casa@htail.com	Rosa Elvira caballero sanchez	a) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
11	5/24/2022 7:41:31	rafael75@hotmail.com	Edgar Rafael Luna Coveña/ Abogado	b) En desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) En desacuerdo
12	5/24/2022 19:16:00	eduardomd1225@gmail.com	Eduardo meneses diaz/ PJ/ relator	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
13	5/26/2022 22:25:22	jorgechavez1489@gmail.com	Jorge ernesto Chávez Pérez / seven english/ CEO	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
14	5/26/2022 22:40:10	eljurista@hotmail.com	David Rolando Quispe Martínez congreso-Asesor	a) Totalmente en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo
15	5/26/2022 22:57:54	cluberlexander98@gmail.com	Hospital emergencia ate vitarte. Asesor legal	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo
16	5/26/2022 23:30:29	hossmellqv@hotmail.com	Analista	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
17	5/27/2022 8:10:21	franciscovillafuerte18@gmail.com	Francisco Atilio Villafuerte Pinto	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
18	5/27/2022 13:33:52	gerarquiroz123@gmail.com	Gerar Huber Quiroz Belizario/sutran/inspector	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
19	5/27/2022 14:48:18	Kylmer94@gmail.com	Kylmer Paul Ayerve Medina	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
20	5/27/2022 17:22:10	ceciaramayo@gmail.com	María Cecilia Aramayo Vargas docente	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
21	5/27/2022 23:06:16	abogadakarinasueldo@gmail.com	Karina Sueldo	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
22	5/28/2022 0:49:02	yazmin.gut.san@gmail.com	Ofelia Yazmin Rebeca Gutiérrez Sánchez/ Gerencia de Seguridad Ciudadana-MSJL	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
23	5/28/2022 9:16:44	ojaramilloalva@gmail.com	Olga Lidia Jaramillo Alva	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
24	5/28/2022 14:01:21	edwardchasa@gmail.com	Edward Napoleón Chávez Salazar/Docente/ESan Ramón	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
25	5/28/2022 15:40:43	valiente0111@gmail.com	WILDER SANGAMA ANGULO	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo
26	5/30/2022 17:32:33	paola.samaniego@medtronic.com	Paola Samaniego, Manager Senior de Compliance de distribuidores- LatAm	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
27	6/14/2022 7:45:14	yvermendoza@gmail.com	Yver mendoza coronado inpemyc sac gerente	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
28	6/16/2022 20:37:56	mrreyna@caltec.com.pe	Manuel Reyna Camino/CALTEC S.A.C./ Gerente Admini	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
29	6/22/2022 9:53:52	rrodriguez@mmp.gob.pe	Rita Rodriguez- MIMP- Especialista Social	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
30	6/22/2022 14:23:48	ivelez@mimp.gob.pe	Luis Arbel Vélez Huatay, Ministerio de la Mujer y Población	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo
31	6/23/2022 19:12:46	ereupo@mimp.gob.pe	Erica Reupo/MIMP/ Abogada	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos/ Entidad y Cargo:	6.¿Considera usted como rango de edad de la explotación económica infantil con más proliferación la de 6 a 12 años?	7.¿Considera usted las calles o vías de circulación masiva el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?	8.¿Considera usted los mercados o centros de abastos el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?	9.¿Considera usted los interiores de fábricas, industrias o empresas el lugar donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?
1	5/15/2022 17:50:27	marilysabelgomezacero@gmail.com	Marilu Gomez Acero	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
2	5/15/2022 18:22:45	flopezbalcazar@gmail.com	López Balcázar José Fredy	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
3	5/15/2022 18:49:30	Darlynantonio1983@gmail.com	Darlyn Antonio Espino Correa	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	5/15/2022 19:02:26	eariasp@pj.gob.pe	Erick Giancarlo Arias Pomallay/ asistente judicial	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
5	5/15/2022 19:44:23	rosasancheztaza@gmail.com	ROSA ALEJANDRINA SÁNCHEZ TAZA /LITIGANTE /ABOGADA	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
6	5/16/2022 9:50:46	cvasqvargas@gmail.com	Cindy Vásquez / Medtronic Peru Asesora Legal	d) De acuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
7	5/16/2022 10:08:53	tucnopalominomariluyngris@gmail.com	Marilu Yngris tucno Palomino	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
8	5/16/2022 11:05:30	ferberetta.dc@gmail.com	Fernando Beretta Serpa Abogado Independiente	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
9	5/16/2022 11:42:48	grachi1915@gmail.com	Graciela Acuña Ramirez	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
10	5/16/2022 12:11:56	rosarvira_casa@hotmail.com	Rosa Elvira caballero sanchez	a) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
11	5/24/2022 7:41:31	rafael75@hotmail.com	Edgar Rafael Luna Covaña/ Abogado	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
12	5/24/2022 19:16:00	eduardomd1225@gmail.com	Eduardo meneses diaz/ PJ/ relator	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
13	5/26/2022 22:25:22	jorgechavez1489@gmail.com	Jorge ernesto Chávez Pérez/ seven english/ CEO	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) En desacuerdo
14	5/26/2022 22:40:10	eljurista@hotmail.com	David Rolando Quispe Martínez congreso-Asesor	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
15	5/26/2022 22:57:54	cluberlexander98@gmail.com	Hospital emergencia ate vitarte. Asesor legal	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) En desacuerdo
16	5/26/2022 23:30:29	hossmellqv@hotmail.com	Analista	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) En desacuerdo
17	5/27/2022 8:10:21	franciscovillafuerte18@gmail.com	Francisco Atilio Villafuerte Pinto	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo
18	5/27/2022 13:33:52	gerarquiroz123@gmail.com	Gerar Huber Quiroz Belizario/sutran/inspector	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
19	5/27/2022 14:48:18	Kylmer94@gmail.com	Kylmer Paul Ayerve Medina	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
20	5/27/2022 17:22:10	ceciaramayo@gmail.com	María Cecilia Aramayo Vargas docente	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
21	5/27/2022 23:06:16	abogadakarinasueldo@gmail.com	Karina Sueldo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
22	5/28/2022 0:49:02	yazmin.gut.san@gmail.com	Ofeila Yazmin Rebeca Gutiérrez Sánchez/ Gerencia de Seguridad Ciudadana-MSJL	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
23	5/28/2022 9:16:44	ojaramilloalva@gmail.com	Olga Lidia Jaramillo Alva	a) Totalmente en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
24	5/28/2022 14:01:21	edwardchasa@gmail.com	Edward Napoleón Chávez Salazar/Docente/ESan Ramón	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
25	5/28/2022 15:40:43	valiente0111@gmail.com	WILDER SANGAMA ANGULO	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
26	5/30/2022 17:32:33	paola.samaniego@medtronic.com	Paola Samaniego, Manager Senior de Compliance de distribuidores- LatAm	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
27	6/14/2022 7:45:14	yvermendoza@gmail.com	Yver mendoza coronado inpemyc sac gerente	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
28	6/16/2022 20:37:56	mreyna@caltec.com.pe	Manuel Reyna Camino/CALTEC S.A.C./ Gerente Admini	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo
29	6/22/2022 9:53:52	rrodriguez@mmp.gob.pe	Rita Rodriguez- MIMP- Especialista Social	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
30	6/22/2022 14:23:48	ivelez@mimp.gob.pe	Luis Arbel Vélez Huatay, Ministerio de la Mujer y Población	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
31	6/23/2022 19:12:46	ereupo@mimp.gob.pe	Erica Reupo/MIMP/ Abogada	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos/ Entidad y Cargo:	10. ¿Considera usted los niños trabajadores del hogar como un factor de más proliferación dentro de la explotación económica infantil?	11. ¿Considera usted que el trabajo artesanal es donde se materializa con más proliferación la explotación económica infantil?	12. ¿Considera usted que el sexo femenino es el más afectado en la explotación económica infantil?	13. ¿Considera usted que el sexo masculino es el más afectado en la explotación económica infantil?	14. ¿Considera usted que tanto el sexo masculino como el femenino son afectados en la explotación económica infantil?
1	5/15/2022 17:50:27	marilysabelgomezacero@gmail.com	Marilu Gomez Acero	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
2	5/15/2022 18:22:45	flopezbalcazar@gmail.com	López Balcázar José Frey	d) De acuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
3	5/15/2022 18:49:30	Darlynantonio1983@gmail.com	Darlyn Antonio Espino Correa	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
4	5/15/2022 19:02:26	eariasp@pj.gob.pe	Erick Giancarlo Arias Pomallay/ asistente judicial	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
5	5/15/2022 19:44:23	rosasanchezaza@gmail.com	ROSA ALEJANDRINA SÁNCHEZ TAZA /LITIGANTE /ABOGADA	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
6	5/16/2022 9:50:46	cvasqvargas@gmail.com	Cindy Vásquez / Medtronic Peru Asesora Legal	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
7	5/16/2022 10:08:53	tucnopalominomariyngris@gmail.com	Marilu Yngris tucno Palomino	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
8	5/16/2022 11:05:30	ferberetta.dc@gmail.com	Fernando Beretta Serpa Abogado Independiente	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	
9	5/16/2022 11:42:48	grachi1915@gmail.com	Graciela Acuña Ramirez	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
10	5/16/2022 12:11:56	rosarfvira_casa@htail.com	Rosa Elvira caballero sanchez	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) En desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
11	5/24/2022 7:41:31	rafael75@hotmail.com	Edgar Rafael Luna Coveña/ Abogado	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
12	5/24/2022 19:16:00	eduardomd1225@gmail.com	Eduardo meneses diaz/ PJ/ relator	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo
13	5/26/2022 22:25:22	jorgechavez1489@gmail.com	Jorge ernesto Chávez Pérez / seven english/ CEO	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
14	5/26/2022 22:40:10	eljurista@hotmail.com	David Rolando Quispe Martínez congreso-Asesor	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo
15	5/26/2022 22:57:54	cluberlexander98@gmail.com	Hospital emergencia ate vitarte. Asesor legal	b) En desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
16	5/26/2022 23:30:29	hossmelky@hotmail.com	Analista	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
17	5/27/2022 8:10:21	franciscovillafuerte18@gmail.com	Francisco Atilio Villafuerte Pinto	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
18	5/27/2022 13:33:52	gerarquiroz123@gmail.com	Gerar Huber Quiroz Belizario/sutran/inspector	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
19	5/27/2022 14:48:18	Kylmer94@gmail.com	Kylmer Paúl Ayerve Medina	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
20	5/27/2022 17:22:10	ceciaramayo@gmail.com	Maria Cecilia Aramayo Vargas docente	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo
21	5/27/2022 23:06:16	abogadakarinasueldo@gmail.com	Karina Sueldo	b) En desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
22	5/28/2022 0:49:02	yazmin.gut.san@gmail.com	Olelia Yazmin Rebeca Gutiérrez Sánchez/ Gerencia de Seguridad Ciudadana-MSJL	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo
23	5/28/2022 9:16:44	ojaramilloalva@gmail.com	Olga Lidia Jaramillo Alva	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	b) En desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo
24	5/28/2022 14:01:21	edwardchasa@gmail.com	Edward Napoleón Chávez Salazar/Docente/IESan Ramón	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
25	5/28/2022 15:40:43	valiente0111@gmail.com	WILDER SANGAMA ANGULO	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
26	5/30/2022 17:32:33	paola.samaniego@medtronic.com	Paola Samaniego, Manager Senior de Compliance de distribuidores- LatAm	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
27	6/14/2022 7:45:14	yvermendoza@gmail.com	Ylver mendoza coronado inpemyc sac gerente	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	b) En desacuerdo	d) De acuerdo
28	6/16/2022 20:37:56	mreyna@caltec.com.pe	Manuel Reyna Camino/CALTEC S.A.C./ Gerente Admini	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo
29	6/22/2022 9:53:52	rrodriguez@mmp.gob.pe	Rita Rodriguez- MMP- Especialista Social	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
30	6/22/2022 14:23:48	hvelz@mimp.gob.pe	Luis Arbel Vélez Huatay, Ministerio de la Mujer y Poblac	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo
31	6/23/2022 19:12:46	ereupo@mimp.gob.pe	Erica Reupo/MIMP/ Abogada	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos/ Entidad y Cargo:	15. ¿Considera usted que se debe sancionar a las personas que colaboran con los niños que trabajan de forma ambulatoria o que incurren en la mendicidad?	16. ¿Considera usted que el Estado Peruano debe poner más énfasis en la lucha contra la explotación económica infantil?	17. ¿Considera usted que la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?	18. ¿Considera usted que el pandillaje es un factor coadyuvante en la explotación económica infantil?
1	5/15/2022 17:50:27	marilysabelgomezacero@gmail.com	Marilu Gomez Acero	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
2	5/15/2022 18:22:45	flopezbalcazar@gmail.com	López Balcázar José Frey	b) En desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
3	5/15/2022 18:49:30	Darlynantonio1983@gmail.com	Darlyn Antonio Espino Correa	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
4	5/15/2022 19:02:26	eariasp@pj.gob.pe	Erick Giancarlo Arias Pomallay/ asistente judicial	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
5	5/15/2022 19:44:23	rosasancheztaza@gmail.com	ROSA ALEJANDRINA SÁNCHEZ TAZA /LITIGANTE /ABOGADA		e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo
6	5/16/2022 9:50:46	cvasqvargas@gmail.com	Cindy Vásquez / Medtronic Peru Asesora Legal	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
7	5/16/2022 10:08:53	tucnopalominonariyngris@gmail.com	Marilu Yngris tucno Palomino	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo
8	5/16/2022 11:05:30	ferberetta.dc@gmail.com	Fernando Beretta Serpa Abogado Independiente	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
9	5/16/2022 11:42:48	grachi1915@gmail.com	Graciela Acuña Ramirez	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
10	5/16/2022 12:11:56	rosarivira_casa@hotmail.com	Rosa Elvira caballero sanchez	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
11	5/24/2022 7:41:31	rrafael75@hotmail.com	Edgar Rafael Luna Cervera/ Abogado	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
12	5/24/2022 19:16:00	eduardomd1225@gmail.com	Eduardo meneses diaz/ P/J/ relator	b) En desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo
13	5/26/2022 22:25:22	jorgechavez1489@gmail.com	Jorge ernesto Chávez Pérez / seven english/ CEO	a) Totalmente en desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
14	5/26/2022 22:40:10	eljurista@hotmail.com	David Rolando Quispe Martínez congreso-Asesor	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
15	5/26/2022 22:57:54	cluberlexander98@gmail.com	Hospital emergencia ate vitarte. Asesor legal	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
16	5/26/2022 23:30:29	hossmeilqv@hotmail.com	Analista	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
17	5/27/2022 8:10:21	franciscovillafuerte18@gmail.com	Francisco Atilio Villafuerte Pinto	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo
18	5/27/2022 13:33:52	gerarquiroz123@gmail.com	Gerar Huber Quiroz Belizaro/sutran/inspector	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
19	5/27/2022 14:48:18	Kylmer94@gmail.com	Kylmer Paúl Ayerve Medina	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
20	5/27/2022 17:22:10	ceciaramayo@gmail.com	María Cecilia Aramayo Vargas docente	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
21	5/27/2022 23:06:16	abogadakarinasueldo@gmail.com	Karina Sueldo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
22	5/28/2022 0:49:02	yazmin.gut.san@gmail.com	Ofelia Yazmin Rebeca Gutiérrez Sánchez/ Gerencia de Seguridad Ciudadana-MSJL	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
23	5/28/2022 9:16:44	ojaramilloalva@gmail.com	Olga Lidia Jaramillo Alva	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo
24	5/28/2022 14:01:21	edwardchasa@gmail.com	Edward Napoleón Chávez Salazar/Docente/IESan Ramón	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
25	5/28/2022 15:40:43	valiente0111@gmail.com	WILDER SANGAMA ANGULO	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	a) Totalmente en desacuerdo
26	5/30/2022 17:32:33	paola.samaniego@medtronic.com	Paola Samaniego, Manager Senior de Compliance de distribuidores- LatAm	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
27	6/14/2022 7:45:14	yvermendoza@gmail.com	Yver mendoza coronado inpemyc sac gerente	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
28	6/16/2022 20:37:56	mreyna@caltec.com.pe	Manuel Reyna Camino/CALTEC S.A.C./ Gerente Admini	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
29	6/22/2022 9:53:52	rrodriguez@mmp.gob.pe	Rita Rodríguez- MIMP- Especialista Social	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) En desacuerdo
30	6/22/2022 14:23:48	ivelez@mimp.gob.pe	Luis Arbel Vélez Huatay, Ministerio de la Mujer y Población	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) De acuerdo
31	6/23/2022 19:12:46	ereupo@mimp.gob.pe	Erica Reupo/MIMP/ Abogada	d) De acuerdo	d) De acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos/ Entidad y Cargo:	19. ¿Considera usted que el ciudadano peruano está lo suficientemente informado con respecto a la explotación económica infantil?	20. ¿Considera usted que durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19 se ha incrementado los casos de niños víctimas de explotación económica infantil?	21. ¿Está usted satisfecho/a con la normativa penal que regula los casos de explotación económica infantil?	22. ¿Está usted satisfecho con la normativa de la administración pública aplicable a los casos de explotación económica infantil?
1	5/15/2022 17:50:27	mariluytabelgomezacer@gmail.com	Marilu Gomez Acero	d) De acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
2	5/15/2022 18:22:45	flopezbalcazar@gmail.com	López Balcázar José Fredy	e) Totalmente de acuerdo	e) Totalmente de acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
3	5/15/2022 18:49:30	Darlynantonio1983@gmail.com	Darlyn Antonio Espino Correa	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
4	5/15/2022 19:02:26	eariasp@pj.gob.pe	Erick Giancarlo Arias Pomallay/ asistente judicial	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
5	5/15/2022 19:44:23	rosasancheztaza@gmail.com	ROSA ALEJANDRINA SÁNCHEZ TAZA /LITIGANTE /ABOGADA	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
6	5/16/2022 9:50:46	cvasqvargas@gmail.com	Cindy Vásquez / Medtronic Peru Asesora Legal	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
7	5/16/2022 10:08:53	tucnopalominomariluyngri@gmail.com	Marilu Yngri tucno Palomino	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	d) De acuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
8	5/16/2022 11:05:30	ferberetta.dc@gmail.com	Fernando Beretta Serpa Abogado Independiente	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
9	5/16/2022 11:42:48	grachi1915@gmail.com	Graciela Acuña Ramirez	b) En desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
10	5/16/2022 12:11:56	rosarvira_casa@hotmail.com	Rosa Elvira caballero sanchez	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
11	5/24/2022 7:41:31	rafael75@hotmail.com	Edgar Rafael Luna Cervera/ Abogado	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
12	5/24/2022 19:16:00	eduardomd1225@gmail.com	Eduardo meneses diaz/ P/J/ relator	d) De acuerdo	d) De acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
13	5/26/2022 22:25:22	jorgechavez1489@gmail.com	Jorge ernesto Chávez Pérez / seven english/ CEO	b) En desacuerdo	b) En desacuerdo	b) Algo satisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
14	5/26/2022 22:40:10	eljurista@hotmail.com	David Rolando Quispe Martínez congreso-Asesor	e) Totalmente de acuerdo	d) De acuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
15	5/26/2022 22:57:54	cluberfexander98@gmail.com	Hospital emergencia ate vitarte. Asesor legal	d) De acuerdo	d) De acuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
16	5/26/2022 23:30:29	hossmellqv@hotmail.com	Analista	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
17	5/27/2022 8:10:21	franciscovillafuerte18@gmail.com	Francisco Atilio Villafuerte Pinto	d) De acuerdo	b) En desacuerdo	b) Algo satisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
18	5/27/2022 13:33:52	gerarquiroz123@gmail.com	Gerar Huber Quiroz Belizario/sutran/inspector	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
19	5/27/2022 14:48:18	Kylmer94@gmail.com	Kylmer Paúl Ayerve Medina	a) Totalmente en desacuerdo	d) De acuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	d) Algo insatisfecho/a
20	5/27/2022 17:22:10	ceciamrayo@gmail.com	María Cecilia Aramayo Vargas docente	b) En desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
21	5/27/2022 23:06:16	abogadakarinasueldo@gmail.com	Karina Sueldo	a) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	b) Algo satisfecho/a
22	5/28/2022 0:49:02	yazmin.gut.san@gmail.com	Oleña Yazmin Rebeca Gutiérrez Sánchez/ Gerencia de Seguridad Ciudadana-MSJL	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
23	5/28/2022 9:16:44	ojaramilloalva@gmail.com	Olga Lidia Jaramillo Alva	a) Totalmente en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
24	5/28/2022 14:01:21	edwardchasa@gmail.com	Edward Napoleón Chávez Salazar/Docente/IESan Ramón	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
25	5/28/2022 15:40:43	valiente0111@gmail.com	WILDER SANGAMA ANGULO	a) Totalmente en desacuerdo	e) Totalmente de acuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
26	5/30/2022 17:32:33	paola.samaniego@medtronic.com	Paola Samaniego, Manager Senior de Compliance de distribuidores- LatAm	b) En desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
27	6/14/2022 7:45:14	yvermendoza@gmail.com	Yver mendoza coronado inpermy sac gerente	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
28	6/16/2022 20:37:56	mreyna@caltec.com.pe	Manuel Reyna Camino/CALTEC S.A.C./ Gerente Admini	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
29	6/22/2022 9:53:52	rodriguez@mmp.gob.pe	Rita Rodríguez- MIMP- Especialista Social	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
30	6/22/2022 14:23:48	hvez@mimp.gob.pe	Luis Arbel Vélez Huatay, Ministerio de la Mujer y Poblaci	b) En desacuerdo	d) De acuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
31	6/23/2022 19:12:46	ereupo@mimp.gob.pe	Erica Reupo/MIMP/ Abogada	b) En desacuerdo	a) Totalmente en desacuerdo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos/ Entidad y Cargo:	23. ¿Está usted satisfecho con la normativa supranacional que sirve como asidero para el Estado Peruano en la determinación de políticas para los casos de explotación económica infantil?	24. ¿Está usted satisfecho con la normativa de carácter laboral aplicable para la erradicación en los casos de explotación económica infantil?	25. ¿Está usted satisfecho con las normas contenidas en el texto constitucional aplicable a los casos de explotación económica infantil?
1	5/15/2022 17:50:27	marilysabelgomezacer@gmail.com	Marilu Gomez Acero	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
2	5/15/2022 18:22:45	flopezbalcazar@gmail.com	López Balcázar José Fredy	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
3	5/15/2022 18:49:30	Darlynantonio1983@gmail.com	Darlyn Antonio Espino Correa	d) Algo insatisfecho/a	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
4	5/15/2022 19:02:26	eariasp@pj.gob.pe	Erick Giancarlo Arias Pomallay/ asistente judicial	d) Algo insatisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
5	5/15/2022 19:44:23	rosasancheztaza@gmail.com	ROSÁ ALEJANDRINA SÁNCHEZ TAZA /LITIGANTE /ABOGADA	d) Algo insatisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
6	5/16/2022 9:50:46	cvasqargas@gmail.com	Cindy Vásquez / Medtronic Peru Asesora Legal	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	d) Algo insatisfecho/a
7	5/16/2022 10:08:53	tucnopalominomariluynggris@gmail.com	Marilu Ynggris tucno Palomino	b) Algo satisfecho/a	a) Muy satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
8	5/16/2022 11:05:30	ferberetta.dc@gmail.com	Fernando Beretta Serpa Abogado Independiente	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
9	5/16/2022 11:42:48	grachi1915@gmail.com	Graciela Acuña Ramirez	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
10	5/16/2022 12:11:56	rosarvira_casa@hotmail.com	Rosa Elvira caballero sanchez	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
11	5/24/2022 7:41:31	rrafael75@hotmail.com	Edgar Rafael Luna Coveña/ Abogado	d) Algo insatisfecho/a	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	d) Algo insatisfecho/a
12	5/24/2022 19:16:00	eduardomd1225@gmail.com	Eduardo menses diaz/ P/J/ relator	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
13	5/26/2022 22:25:22	jorgechavez1489@gmail.com	Jorge ernesto Chávez Pérez / seven english/ CEO	b) Algo satisfecho/a	a) Muy satisfecho/a	a) Muy satisfecho/a
14	5/26/2022 22:40:10	eljurista@hotmail.com	David Rolando Quispe Martínez congreso-Asesor	a) Muy satisfecho/a	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
15	5/26/2022 22:57:54	cluberlexander98@gmail.com	Hospital emergencia ate vitarte. Asesor legal	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
16	5/26/2022 23:30:29	hossmellqv@hotmail.com	Analista	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
17	5/27/2022 8:10:21	franciscovillafuerte18@gmail.com	Francisco Atilio Villafuerte Pinto	b) Algo satisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
18	5/27/2022 13:33:52	gerarquiroz123@gmail.com	Gerar Huber Quiroz Belizario/sutran/inspector	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
19	5/27/2022 14:48:18	Kylmer94@gmail.com	Kylmer Paúl Ayerve Medina	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	d) Algo insatisfecho/a
20	5/27/2022 17:22:10	ceciaramayo@gmail.com	María Cecilia Aramayo Vargas docente	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
21	5/27/2022 23:06:16	abogadakarinasueldo@gmail.com	Karina Sueldo	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
22	5/28/2022 0:49:02	yazmin.gut.san@gmail.com	Ofelia Yazmin Rebeca Gutiérrez Sánchez/ Gerencia de Seguridad Ciudadana-MSJL	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
23	5/28/2022 9:16:44	ojaramilloava@gmail.com	Olga Lidia Jaramillo Awa	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	d) Algo insatisfecho/a
24	5/28/2022 14:01:21	edwardchasa@gmail.com	Edward Napoleón Chávez Salazar/Docente/IESan Ramón	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
25	5/28/2022 15:40:43	valiente0111@gmail.com	WILDER SANGAMA ANGULO	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
26	5/30/2022 17:32:33	paola.samaniego@medtronic.com	Paola Samaniego, Manager Senior de Compliance de distribuidores- LatAm	b) Algo satisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
27	6/14/2022 7:45:14	yvermendoza@gmail.com	Yver mendoza coronado inpermyc sac gerente	d) Algo insatisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a	e) Muy insatisfecho/a, ha sido nula
28	6/16/2022 20:37:56	mreyna@caltec.com.pe	Manuel Reyna Camino/CALTEC S.A.C./ Gerente Admini	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	d) Algo insatisfecho/a
29	6/22/2022 9:53:52	rrodriguez@mmp.gob.pe	Rita Rodríguez- MIMP- Especialista Social	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
30	6/22/2022 14:23:48	lvelez@mimp.gob.pe	Luis Arbel Vélez Huatay, Ministerio de la Mujer y Poblaci	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a	b) Algo satisfecho/a
31	6/23/2022 19:12:46	ereupo@mimp.gob.pe	Erica Reupo/MIMP/ Abogada	b) Algo satisfecho/a	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a

Anexo N° 3

Jr. Carabaya 641, Lima - Perú
(01) 427 6521 / (01) 427 6522

www.beneficiadelima.org



**Beneficencia
de Lima**
—1834

Lima, 30 de mayo del 2022

CARTA N° 037-2022-GPS/SBLM

Srta. Silvia Castro Sisniegas
Srta. Gisella Loja Vargas
Estudiantes de la carrera profesional de Derecho
Universidad César Vallejo

Presente. -

Referencia: Expediente Ext. N° 1522-2022

De mi consideración:

Mediante el presente tengo el agrado de saludarlas cordialmente a nombre de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana (SBLM), institución que desde 1834 viene trabajando en aras de mejorar la calidad de vida de personas en situación de mayor vulnerabilidad, con la finalidad expresa de velar por su bienestar, promoción social y atención integral a través de sus Centros de Atención.

En relación al documento de la referencia, en el cual solicitan apoyo por parte de un profesional entendido en la materia para realizar la validación de un instrumento con el cometido de culminar vuestra tesis de investigación en el tema: Explotación económica infantil y su regulación en la legislación peruana 2020-2021, para obtener el título profesional de abogado.

Al respecto, la Gerencia de Protección Social, a través de la Subgerencia de Calidad en Protección Social, ha procedido a efectuar la validación de la encuesta, **encontrando que el instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.**

Por lo tanto, mediante el presente se adjunta la validación del instrumento y la encuesta correspondiente.

Por último, es menester nuestro ratificar nuestro compromiso Institucional de seguir trabajando por la población más vulnerable de nuestra capital, que es actualmente beneficiaria de los Servicios de Protección Social que la Beneficencia de Lima despliega.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
Abog. María Pamela Abdala Nazal
Gerente de Protección Social



Universidad
César Vallejo

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Los Olivos, 24 de mayo de 2022

Señor(a)
**SUB UNIDAD DE POTENCIAL HUMANO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF
PORTAL CONSTITUCIÓN N° 20 HUAMANGA. AYACUCHO.**

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Los Olivos y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el(la) Bach. SILVIA MAYRA CASTRO SISNIEGAS, con DNI 40182744, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: **"EXPLORACIÓN ECONÓMICA INFANTIL Y SU REGULACIÓN EN LA LEGISLACIÓN PERUANA 2020 – 2021"**, en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

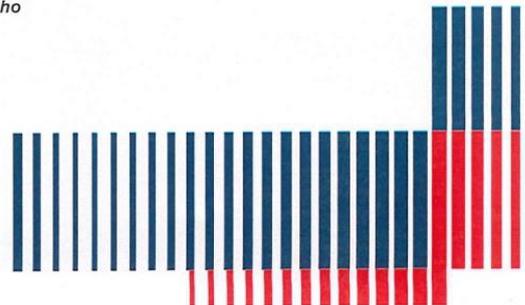
Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.

Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis.

Facultad de Derecho

cc: Archivo PTUN.

www.ucv.edu.pe



Silvia Castro Siniegas y Gisella Loja Vargas

Cel: 954135825

Cel.: 979772554

El lun, 16 may 2022 a las 10:46, MESA DE PARTES VIRTUAL (<mesadepartesvirtual@beneficiadellima.org>) escribió:

Buenos días

Su comunicación ha sido derivada al área correspondiente para su atención.

Atentamente,
Equipo de mesa de partes virtual.
Oficina de Trámite Documentario.
Beneficencia de Lima.
Horario de atención (recepción virtual)
8:30-16:30 hrs. de lunes a viernes.

De: Silvia Castro [mailto:castrosilvia432@gmail.com]

Enviado el: sábado, 14 de mayo de 2022 08:12 PM

Para: MESA DE PARTES VIRTUAL

CC: Gigi

Asunto: Re: REMITO EXP. N° 1522-2022 / RE: OBSERVACION / RE: Apoyo para llenado de encuesta para culminación de proyecto de tesis

Buenas noches,

Previo saludo agradecería por favor remitir mi solicitud a la Licenciada de Psicología, que quedó el día 6 de mayo muy amablemente mandar la validación de mi encuesta cuando fui a visitar presencialmente y quedó en remitir mediante este medio.

Quedamos atentas a su pronta respuesta a la brevedad.

Silvia Castro Sisniegas y Gisella Loja Vargas

Cel.: 954135825

Cel.: 979772554

El Jue, 5 may 2022 a las 9:45, MESA DE PARTES VIRTUAL (<mesadepartesvirtual@beneficiadellima.org>) escribió:

Buenos días

Su comunicación ha sido derivada al área correspondiente para su atención.

- Atentamente,
- Equipo de mesa de partes virtual.
- Oficina de Trámite Documentario.
- Beneficencia de Lima.
- Horario de atención (recepción virtual)
8:30-16:30 hrs. de lunes a viernes. /

De: Gigi [mailto:giselova@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 04 de mayo de 2022 10:07 PM

Para: MESA DE PARTES VIRTUAL; Silvia Castro

Asunto: Re: REMITO EXP. N° 1522-2022 / RE: OBSERVACION / RE: Apoyo para llenado de encuesta para culminación de proyecto de tesis

Buenas noches,

Por medio de la presente, los saludamos y a la vez solicitamos se nos dé pronta respuesta a nuestro requerimiento enviado el 27 de mayo del presente, se estuvo realizando la búsqueda en la página de la Beneficencia o en algún portal donde ingresar el número de REGISTRO: EXP. N° 1522-2022 asignado para realizar el seguimiento, pero no ha sido posible ubicarlo, de tener un link para ingresar este número de registro por favor les agradeceremos lo puedan compartir o de ser el caso remitirnos un número de teléfono para contactarnos directamente con ellos, ya que es de vital importancia el llenado de la encuesta. para la culminación de nuestro proyecto de tesis.

Agradeciendo su pronta respuesta.

Atentamente,

Silvia Castro Sisniegas y Gisella Loja Vargas

El mié, 27 abr 2022 a las 14:48, MESA DE PARTES VIRTUAL (<mesadepartesvirtual@beneficiadellima.org>) escribió:

Estimado usuario:

Acuso recibo de su comunicación e informo que su documento se ha registrado de la siguiente forma para los fines del trámite:

REGISTRO: EXP. N° 1522-2022
ASUNTO: SOLICITA APOYO PARA EL LLENADO DE LA ENCUESTA PARA LA CULMINACION DE PROYECTO DE TESIS QUE TIENE COMO TEMA: EXPLOTACION ECONOMICA INFANTIL Y SU REGULACION EN LA LEGISLACION PERUANA 2020-2021.
DOCUMENTO: CARTA SIMPLE
FOLIOS: 2

ANEXOS: ENCUESTA – FICHA DE VALIDACION – PROYECTO DE TESIS
USUARIO: SILVIA CASTRO SISNIEGAS – GISELLA LOJA VARGAS

Atentamente,
Equipo de mesa de partes virtual.
Oficina de Trámite Documentario.
Beneficencia de Lima.
Horario de atención (recepción virtual)
8:30-16:30 hrs. de lunes a viernes. /

De: Gigi [mailto:giselova@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 27 de abril de 2022 02:28 PM
Para: MESA DE PARTES VIRTUAL
CC: Silvia Castro
Asunto: Re: OBSERVACION / RE: Apoyo para llenado de encuesta para culminación de proyecto de tesis

Buenas tardes,

Se adjunta lo solicitado.

Atentamente,

Silvia Castro Sisniegas y Gisella Loja Vargas

Cel: 954135825

Cel.: 979772554

El mié, 27 abr 2022 a las 14:15, MESA DE PARTES VIRTUAL (<mesadepartesvirtual@beneficiadelima.org>) escribió:

Estimado usuario

El documento carece de firma de una de las solicitantes por lo que agradeceremos subsanar la observación a fin de otorgar conformidad de recepción, caso contrario se tendrá como no presentado.

Atentamente,
Equipo de mesa de partes virtual.
Oficina de Trámite Documentario.
Beneficiencia de Lima.
Horario de atención (recepción virtual)
8:30-16:30 hrs. de lunes a viernes./

De: Gigi [mailto:giselova@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 27 de abril de 2022 12:50 PM
Para: MESA DE PARTES VIRTUAL; Silvia Castro
Asunto: Re: OBSERVACION / RE: Apoyo para llenado de encuesta para culminación de proyecto de tesis

Buenas tardes,

Por medio del presente hacemos llegar la solicitud en pdf y firmada.
Agradecemos la atención prestada

Atte.,

Silvia Castro Sisniegas y Gisella Loja

El mié, 27 abr 2022 a las 9:05, MESA DE PARTES VIRTUAL (<mesadepartesvirtual@beneficiadellima.org>) escribió:

Buenos días

Agradeceremos remitir su solicitud en un formato PDF o Word, debidamente firmado, nos mantenemos a la espera de la subsanación indicada a fin de continuar con el registro, caso contrario se tendrá como no presentado.

Atentamente,
Equipo de mesa de partes virtual.
Oficina de Trámite Documentario.
Beneficencia de Lima.
Horario de atención (recepción virtual)
8:30-16:30 hrs. de lunes a viernes. /

De: Gigi [mailto:giselovaya@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 27 de abril de 2022 12:18 AM
Para: mesadepartesvirtual@beneficiadellima.org; GISELLA LOJA; Silvia Castro
Asunto: Apoyo para llenado de encuesta para culminación de proyecto de tesis

Estimada:

Doctora Pamela Abdala Nazal

Gerencia de Protección Social

Presente:-

Ante todo le saludamos cordialmente, las estudiantes de la Universidad Cesar Vallejo Bach. Silvia Mayra Castro Siniegas identificada con DNI N° 40182744 y Bach. Gisella Loja Vargas identificada con DNI N° 10744260 y a su vez le deseamos todos los parabienes para su gestión.

La presente comunicación tiene por cometido, el recurrir a su oficina con el objetivo de solicitar apoyo para el llenado de la encuesta para la culminación de nuestro Proyecto de Tesis que tiene como tema: Explotación económica infantil y su regulación en la legislación Peruana 2020 – 2021, el cual forma parte del proceso dentro del taller para la obtención del Título profesional de abogado.

Este proyecto nace con la intención de investigar temas correspondientes al trabajo infantil, la explotación económica infantil, el desarrollo integral del niño, y otros que son abordados de forma descriptiva; para el enriquecimiento de la rama del derecho que está enfocada al estudio de este tema, asimismo, por su exposición y lenguaje estará abierto para el estudio y comprensión no solo de profesionales del derecho, profesionales ligados a la materia, sino también para personas que estén interesadas en conocer sobre esta problemática que causa tanto perjuicio a la población infantil. Si bien toda investigación tiene un corte de análisis crítico, el proyecto referido solo se dimensionará sobre la descripción básica del bagaje jurídico normativo que existe en la actualidad, en la legislación nacional y la supranacional, sin entrar en controversias sobre políticas públicas, administrativas o de cualquier otra índole que no sea la normativa.

Es imperativo para nosotras como profesionales del derecho el continuar con nuestra formación profesional y concretar los propósitos que forman parte de nuestra actividad académica, más aún cuando nos orientamos al estudio de los derechos del niño y del adolescente, y los problemas que subyacen a la contravención de derechos constitucionales implícitos a cada uno de ellos como sujetos de derechos, por consiguiente, hemos tenido a bien elegir a la Beneficencia de Lima, dado su relevancia en la en la defensa de los derechos del niño para bien de la sociedad, el trabajo que realizan para apoyar a los mismos, y la labor meramente altruista a la cual está enfocada su Institución.

De acuerdo a lo expuesto, recurrimos a usted, en **primer término**, validar la encuesta adjunta: la cual requiere de *un número mínimo de tres (3) profesionales entendidos en la materia* con su identificación respectiva de acuerdo a lo solicitado en la ficha de validación (archivo adjunto) como requisito sine qua non exigido por la universidad, con antelación al llenado de la encuesta. En **segundo término**, de acuerdo a la respuesta de lo requerido con

anterioridad, le pedimos nos provea de la autorización respectiva para compartirle el link de la encuesta en formato google forms, la cual sería idéntica al documento adjunto que contiene el texto de la encuesta, y proporcionar la misma a los miembros de su Institución (*máximo 30 personas*) para proceder al llenado de la misma y poder nosotros trabajar con los datos obtenidos de la misma de forma objetiva dentro de nuestro proyecto, realizar una labor estadística y corroborativa sobre los objetivos, variables e indicadores planteados de acuerdo a nuestro problema de investigación. Por tanto, **SOLICITAMOS** a su Gerencia acceder a lo petitionado por considerarse un apoyo al estudiante y una contribución a la investigación académica.

NOTA:

Las fichas de validación podrán ser remitidas a los correos electrónicos adscritos a la presente, con el debido llenado de todos los campos. En caso de no poder enviarlos por vía electrónica podrán ser recabados de forma presencial por las que suscriben, a consideración de su despacho.

Adjunto:

- Encuesta en formato de word
- Ficha de validación
- Proyecto de tesis.

Atentamente,

Silvia Castro Sisniegas y Gisella Loja Vargas

Cel.: 954135825

Cel.: 979772554

Asunto: RV: Apoyo para validación y llenado de encuesta para culminación de tesis
Datos adjuntos: CARTA INABIF.pdf; Encuesta.doc; FICHA DE VALIDACION.docx

----- Forwarded message -----

De: Gigi <giselova@gmail.com>
Date: dom, 15 may 2022 a las 17:04
Subject: Apoyo para validación y llenado de encuesta para culminación de tesis
To: <mesadepartes@inabif.gob.pe>, Silvia Castro <castro.silvia437@gmail.com>, GISELLA LOJA <giselova@gmail.com>

Señores:
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF
Presente.-

Atención: Sra. Karim Violeta Boccio Zúñiga
Directora II de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Ante todo los saludamos cordialmente, las estudiantes de la Universidad Cesar Vallejo Bach. Silvia Mayra Castro Sisniegas identificada con DNI N° 40182744 y Bach. Gisella Loja Vargas identificada con DNI N° 10744260 y a su vez le deseamos todos los parabienes para su gestión.

La presente comunicación tiene por cometido, el recurrir a su oficina con el objetivo de solicitar apoyo para el llenado de la encuesta para la culminación de nuestra Tesis que tiene como tema: Explotación económica infantil y su regulación en la legislación Peruana 2020 – 2021.

Archivos adjuntos al presente correo:

1. Carta
2. Encuesta
3. ficha de validación.

Silvia Castro Sisniegas
Cel.: 954135825

Gisella Loja Vargas
Cel.: 979772554

Asunto: RV: Apoyo para validación y llenado de encuesta para culminación de tesis
Datos adjuntos: CARTA UNICEF.pdf; FICHA DE VALIDACIÓN.docx; Encuesta.docx

----- Forwarded message -----

De: Gigi <giselovaya@gmail.com>
Date: dom, 15 may 2022 a las 18:33
Subject: Apoyo para validación y llenado de encuesta para culminación de tesis
To: <lilma@unicef.org>, Silvia Castro <castro.silvia432@gmail.com>, GISELLA LOJA <giselovaya@gmail.com>

Señores:
UNICEF
Presente.-

A quien corresponda

Ante todo los saludamos cordialmente, las estudiantes de la Universidad Cesar Vallejo Bach. Silvia Mayra Castro Sisniegas identificada con DNI N° 40182744 y Bach. Gisella Loja Vargas identificada con DNI N° 10744260 y a su vez le deseamos todos los parabienes para su gestión.

La presente comunicación tiene por cometido, el recurrir a su oficina con el objetivo de solicitar apoyo para el llenado de la encuesta para la culminación de nuestra Tesis que tiene como tema: Explotación económica infantil y su regulación en la legislación Peruana 2020 – 2021.

Link para la encuesta:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeJeyQpXpRNsIqYsRSHhRWTopCrec9XZ0G4FFHPIwR8nzh-zg/viewform?usp=sf_link

Archivos adjuntos al presente correo:

1. Carta
2. Encuesta

3. ficha de validación.

Atentamente,

Silvia Castro Sisniegas
Cel: 954135825

Gisella Loja Vargas
Cel.: 979772554

Asunto:

RV: RECEPCION DE CARTA ENVIADA MIMP

----- Forwarded message -----

De: Gigi <giselova@gmail.com>

Date: dom, 15 may 2022 a las 17:22

Subject: Re: RECEPCION DE CARTA ENVIADA MIMP

To: GISELLA LOJA <giselova@gmail.com>, Silvia Castro <castro.silvia432@gmail.com>

<https://solicita.servicios.gob.pe/r/1527/yqeh1x2n>



Tu formulario ha sido enviado con éxito

Código de solicitud	yqeh1x2h
Fecha de envío	15 may 2022 17:20

Puedes hacerle seguimiento a tu solicitud desde este enlace:
<https://solicita.servicios.gob.pe/v1/5Z7/yqeh1x2h>

Te hemos enviado una copia de esta constancia a tu correo electrónico

El dom, 15 may 2022 a las 17:14, Gigi (<giselova@gmail.com>) escribió:



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ TORRES ARTURO RAFAEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Explotación económica infantil y su regulación en la legislación peruana durante el periodo 2020-2021", cuyos autores son LOJA VARGAS GISELLA, CASTRO SISNIEGAS SILVIA MAYRA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VASQUEZ TORRES ARTURO RAFAEL DNI: 41627787 ORCID 0000-0002-8513-4483	Firmado digitalmente por: AVASQUEZTOR el 08-07- 2022 19:19:43

Código documento Trilce: TRI - 0328441